

MESA DE COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas



**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD
DEL FONDO DE BIENES
DECOMISADOS POR TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS
DELITOS RELACIONADOS.**

AÑO 2015.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO DE
SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E
IGUALDAD



**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL
FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES
DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE
DROGAS Y OTROS DELITOS
RELACIONADOS DURANTE EL AÑO 2015**

ÍNDICE

	Pág.
1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....	1
2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones	1
2.2.- Análisis de la actividad del Fondo	6
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal	7
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial.....	8
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso	10
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas	11
2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....	12
2.3.1.- Enajenaciones	14
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública	17
2.3.1.2.-Enajenaciones directas.....	19
2.3.2.- Adscripción definitiva	20
2.3.3.- Cesiones	22
2.3.4.- Abandonos	22
2.3.5.- Bienes no integrables	23
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado	25
3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO.....	29
3.1.- Actuaciones presupuestarias	29
3.2.- Criterios de distribución	30
3.3.- Distribución cantidades líquidas entre beneficiarios.....	21
3.4.- Estado de ejecución	37

4.-	RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2015	38
5.-	PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2015 RELATIVAS A LA GESTION DEL FONDO	39
5.1.-	Particularidades relativas a la gestión de inmuebles	39
5.2.-	Particularidades relativas a la gestión de sociedades	41
5.3.-	Colaboración con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio S.A	41
5.4.-	Pazo Bayón.....	42
5.5.-	Nueva aplicación del Fondo.....	43
6.-	EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL FONDO	43
6.1 .-	Aro Plaform-Subgroup on assets management	43
6.2.-	Visita delegación Rumanía	44
6.3.-	Visita delegación Serbia	44
6.4.-	Participación de la DGPNSD en el “III curso de especialización en metodología de la investigación policial del blanqueo de capitales, la importancia de la investigación patrimonial y la recuperación de activos”.....	44
6.5.-	Participación en una jornada en el Senado sobre “Oficina de Recuperación de Activos del Crimen Organizado y el Terrorismo”.....	45
7.-	OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL FONDO.....	45

ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia.....	48
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA.y provincia	51
Anexo III.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo.....	54
Anexo IV.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales	63
Anexo V.- Ayudas económicas a ONG's	67
Anexo VI.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2015	77

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, modificada por la disposición final quinta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo para fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores, se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2015, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo, en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y se modifica el anteriormente mencionado Real Decreto 1887/2011, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a este departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, disponiendo la composición de la misma.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2015 ha sido la siguiente:

- Presidente: D. Francisco de Asís Babín Vich. Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vocales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: D^a Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; D^a Teresa Salón Clemente, Subdirectora General de Presupuestos y Gestión Financiera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado
- Vocal del Ministerio del Interior: D. José Luis Olivera Serrano. Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado-CITCO.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D^a Isabel Tarazona Lafarga. Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, que, por haber pasado a otro destino, fue sustituida en el mes de noviembre por D^a María Luisa Araujo Chamorro, Coordinadora en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de dicho ministerio.
- Abogacía del Estado: D^a María Bueyo Diez-Jalón, Abogada del Estado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Secretaria de la Mesa: D^a. Desi Martín Fernández, Jefa de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, durante 2015, ha asistido a las reuniones en calidad de asesor D. Luis Fernando Montero Duran, Jefe de Área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a petición del Presidente de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2015.

- **Reunión del día 24 de abril**

Se presentan por parte de los beneficiarios los justificantes de las cantidades asignadas en 2014.

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda (18.250.500 euros) :

- Comunidades Autónomas: 8.700.000 euros
- Corporaciones Locales: 4.500.000 euros
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro: 3.200.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias: 345.500 euros
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 1.355.000 euros
- Reserva para la financiación de Proyectos Internacionales 150.000 euros

Para actuaciones relacionadas con el control de la Oferta (8.054.807 euros):

- Ministerio del Interior- 6.915.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:
 - Cuerpo Nacional de la Policía: 2.300.000 €
 - Cuerpo de la Guardia Civil: 2.300.000 €
 - Centro Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 700.000 €
 - Instituciones Penitenciarias: 640.000 €
 - Convenio con el Ministerio Defensa: 975.000 €
- Fiscalía Especial Antidroga: 68.757 euros
- Agencia Tributaria. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 826.350 euros

- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia) :160.000 euros
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas 84.700 euros

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 2.300.000 euros.

No obstante, la asignación al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda pendiente hasta presentar determinada documentación adicional relacionada con la justificación de la asignación de 2014, por lo que se acuerda convocar otra reunión posterior para su examen y aprobación, en su caso.

Se presentan las propuestas de financiación de los proyectos de Comunidades Autónomas para su aprobación con cargo a la asignación aprobada de 8.700.000 euros.

Se han presentado 46 programas de continuidad y 7 nuevos. Todos se acogen a los objetivos del Plan de acción 2013-2016, aprobándose por unanimidad la propuesta presentada y el detalle de la misma.

Se presentan informes- resumen:

- Resultado de una subasta de inmuebles celebrada realizada por SEGIPSA
- Resultado sobre una venta directa de inmuebles realizada por la Delegación
- Resultado de una subasta de inmuebles celebrada por la Delegación
- Acuerdos de gestión del Fondo de 1.428 expedientes relativos al primer trimestre del año

Se entregan los siguientes documentos:

- Resumen de una demanda de las hermanas Oubiña Lago sobre la venta del Pazo Bayón, contra Adegas Condés de Albarei en la se llama al proceso a la Delegación
- Escrito al Ayuntamiento de Cartaya sobre la venta de un inmueble
- Justificante del Ingreso de Adegas Condés de Albarei de la cantidad correspondiente a 2014 y un cuadro-resumen de los ingresos efectuados por esta sociedad desde el inicio del acuerdo suscrito con la venta del Pazo Bayón
- Se informa de seis encomiendas de gestión suscritas con SEGIPSA
- **Reunión del día 22 de mayo**

El Ministerio del Interior y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas aportan la documentación adicional sobre la asignación de 2014 solicitada por la Mesa en la reunión anterior y, tras varias aclaraciones al

respecto, se aprueba la financiación para 2015 en los términos reflejados en dicha reunión.

Se aprueba la financiación de los proyectos Internacionales específicos para 2015 que son los siguientes:

- 20.000 € al proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: “Modelo de tratamiento asistido por medicamentos con enfoque en reducciones de la incidencia de VIH y otras ITS para personas dependientes de drogas opioides (heroína) en la República Dominicana”.
- 20.000 € al proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: “Programa interdisciplinario para reforzar las políticas públicas del Estado de Chiapas en las áreas de reducción de la demanda, prevención del crimen y justicia penal (MEXY10)”.
- 35.000 € al proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: “ Prevención del uso indebido de drogas en las comunidades educativas de Bolivia (BOLY15)”.
- 35.000 € al proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: “Programa de prevención de drogas en Centros de Rehabilitación Social y Centros de Adolescentes Infractores en Ecuador (TD/ECU/K20/FPE) “.
- 40.000 € al proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: ”Prevención y reducción del consumo de drogas en distritos con altos índices de criminalidad (Trujillo/Perú)”.

Reunión del día 6 de noviembre

Se presenta y aprueba la propuesta de acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2016, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se informa de diversas cuestiones relacionadas con una subasta de 30 lotes de inmuebles que ha tenido mucha repercusión en los medios.

Se informa sobre la celebración de una subasta de lingotes de oro procedentes de piezas de joyería decomisadas y adjudicadas al Fondo.

La realización de ambas subastas se llevó a cabo por SEGIPSA con quien se han suscrito sendas encomiendas de gestión

Se presenta una propuesta del Ayuntamiento de Cartaya para la adquisición de una finca, cuya venta se aprueba condicionada a que se abone la totalidad en un pago único.

Se entrega un informe sobre la liquidación de la sociedad SOFNISSAR, que ha sido adjudicada al Fondo.

Se aporta documentación informando sobre la situación de las empresas adjudicadas al Fondo del expediente 43/2013, con un análisis de la situación de las sociedades.

Se presenta un informe-resumen sobre 1.163 acuerdos de gestión del Fondo.

El Presidente informa sobre algunos aspectos relacionados con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos-ORGA-, regulada por Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre.

Asimismo se informa del próximo programa de cooperación en política de drogas entre la Unión Europea y América Latina "COPOLAD 2", que será liderado nuevamente por la Delegación.

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo y, por otro, los decomisos de bienes que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2015, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES						
PERIODO: 1996-2015						
Mes	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Enero	1.945	206	189	171	144	2.655
Febrero	2.737	315	285	208	239	3.784
Marzo	3.345	322	277	251	282	4.477
Abril	2.759	210	288	235	199	3.691
Mayo	2.845	290	277	227	227	3.866
Junio	2.992	262	230	218	249	3.951
Julio	2.769	228	228	240	201	3.666
Agosto	1.185	102	123	106	112	1.628
Septiembre	1.873	178	192	201	156	2.600
Octubre	2.822	213	268	227	214	3.744
Noviembre	2.806	227	184	215	207	3.639
Diciembre	2.296	164	194	200	178	3.032
TOTAL	30.374	2.717	2.735	2.499	2.408	40.733

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos, debe entenderse por decomiso un lote, formado por uno o varios bienes sobre los que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos de bienes imputados a los expedientes abiertos en cada año.

En esta cifra no están recogidos 4.545 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES						
PERÍODO: 1996-2015						
Mes	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Enero	1.953	179	299	114	189	2.734
Febrero	2.375	255	346	192	215	3.383
Marzo	2.626	274	219	208	223	3.550
Abril	2.267	147	233	278	117	3.042
Mayo	2.442	228	201	166	145	3.182
Junio	2.540	230	152	197	221	3.340
Julio	2.319	165	191	174	154	3.003
Agosto	985	101	104	93	81	1.364
Septiembre	1.538	122	140	115	107	2.022
Octubre	2.303	153	193	168	152	2.969
Noviembre	2.198	195	133	162	143	2.831
Diciembre	1.833	113	180	146	123	2.395
TOTAL	25.379	2.162	2.391	2.013	1.870	33.815

2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

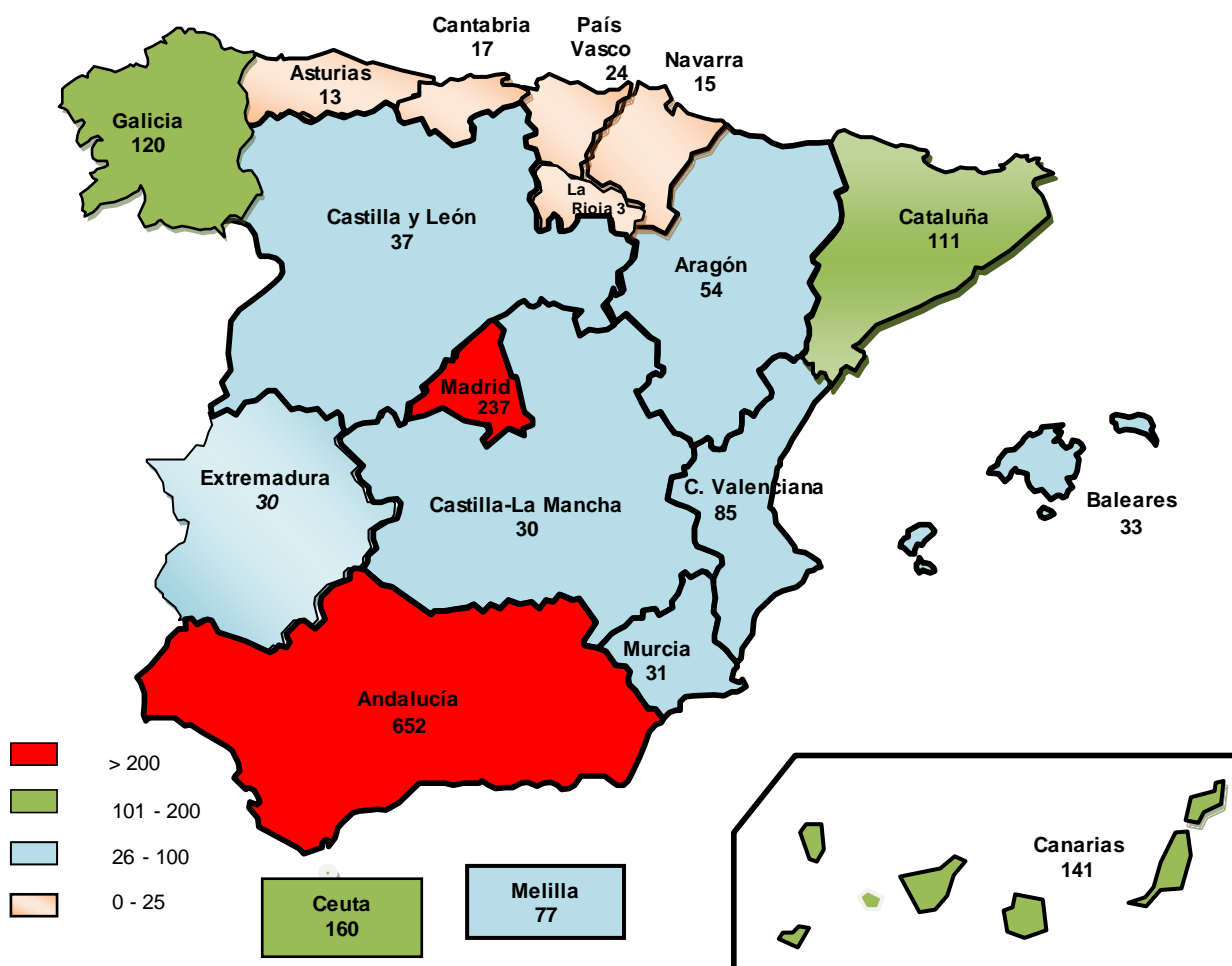
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 13.521 en todo el período comprendido entre 1996 y 2015 correspondiendo a este último año 652 decomisos, similar al pasado año.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa que el número de decomisos ha disminuido ligeramente en casi todas y en aquellas en los que se han incrementado no lo ha sido de forma significativa.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA						
PERIODO: 1996-2015						
Comunidad Autónoma	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Andalucía	10.807	644	751	667	652	13.521
Aragón	395	41	37	46	54	573
Asturias	636	69	25	29	13	772
Baleares	232	10	6	38	33	319
Canarias	1.279	153	184	175	141	1.932
Cantabria	395	32	16	27	17	487
Castilla y León	502	36	32	36	37	643
Castilla-La Mancha	392	42	70	56	30	590
Cataluña	1.461	79	121	103	111	1.875
Comunidad Valenciana	1.462	104	106	86	85	1.843
Extremadura	342	40	47	23	30	482
Galicia	974	61	174	93	120	1.422
La Rioja	178	28	24	10	3	243
Madrid	2.654	338	385	260	237	3.874
Murcia	481	53	38	63	31	666
Navarra	124	12	25	27	15	203
País Vasco	241	38	31	32	24	366
Ceuta	2.330	275	190	147	160	3.102
Melilla	494	107	129	95	77	902
TOTAL	25.379	2.162	2.391	2.013	1.870	33.815

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella más del 30 % del total de decomisos de 2015.

Número de decomisos de bienes por CCAA

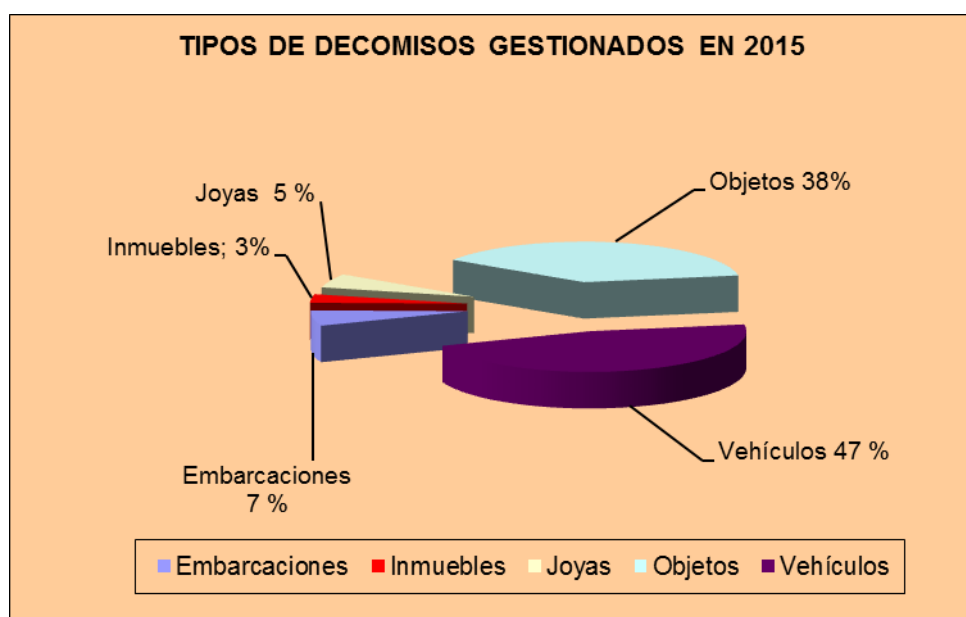


2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO						
PERÍODO: 1996-2015						
	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Embarcaciones	1.623	101	156	162	114	2.156
Inmuebles	264	12	173	52	64	565
Joyas	3.825	114	144	117	104	4.304
Objetos	8.917	880	889	760	712	12.158
Vehículos	10.750	1.055	1.029	922	876	14.632
TOTAL	25.379	2.162	2.391	2.013	1.870	33.815



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 47 % del total de los decomisos de bienes en el año 2015 y los objetos el 38 % del mismo total.

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Durante el año 2015 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas a través del Banco de Santander por un importe de

19.133.047,60 euros. Además en concepto de intereses se han ingresado 67.932,02 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 4.545 superior a los gestionados en 2014 (3.692) siendo la cantidad ingresada superior en unos dos millones de euros

Por último hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos por parte de los órganos judiciales, que posteriormente y previa comprobación hay que devolver a los mismos. En el año 2015 se han devuelto 30.190,25 euros, con un total de 17 expedientes de devolución.

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

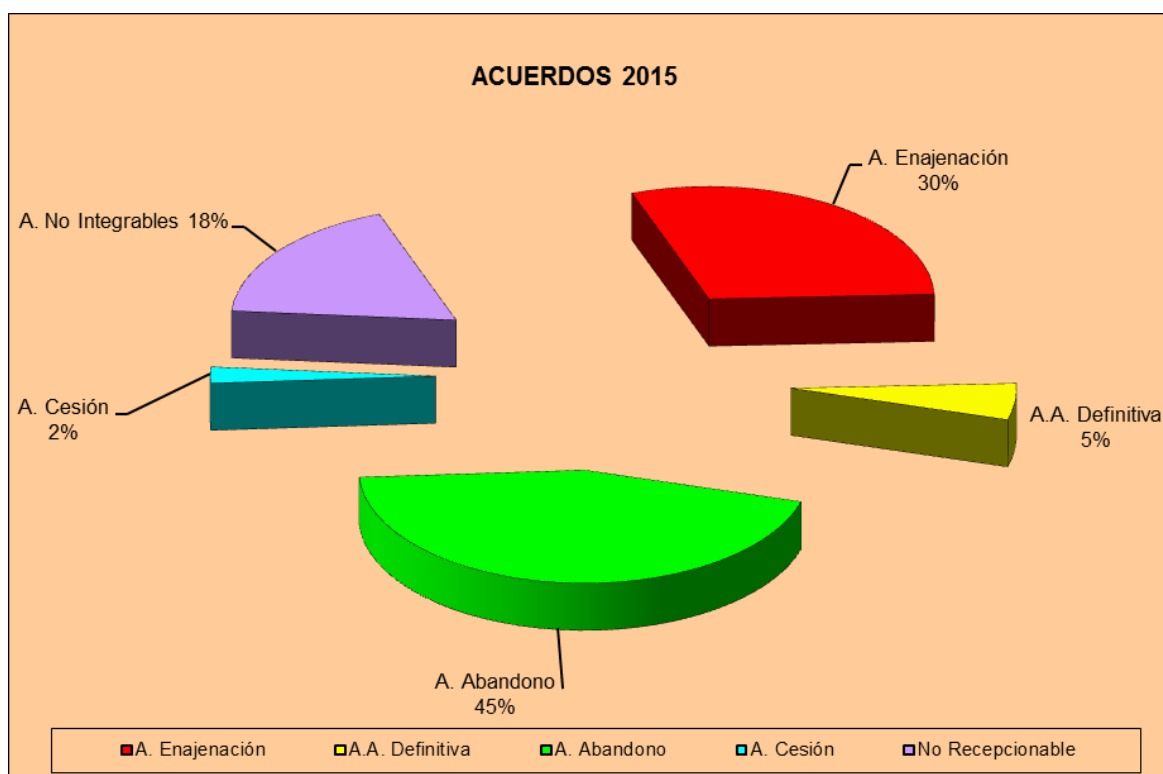
Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”.

Por último, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes adjudicados al Fondo por decomiso de los órganos judiciales a los que , o bien resulta imposible o no rentable su integración en el Fondo, o bien es desconocido su paradero o no están suficientemente definidas sus características en la sentencia, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo. Estos bienes reciben la denominación de “no integrables”. Si bien, en caso de que posteriores actuaciones judiciales lo permitan podrían integrarse definitivamente en el Fondo.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que son calificados como no integrables. Tales acuerdos son adoptados, con carácter general, por el titular de la Delegación en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la Delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

ACUERDOS 1996-2015						
	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
A. Enajenación	8.345	375	694	294	865	10.573
A.A. Definitiva	963	182	131	137	150	1.563
A. Abandono	11.150	1.590	1.341	972	1.288	16.341
A. Cesión	0	0	68	147	67	282
Total A. Destino	20.458	2.147	2.234	1.550	2.370	28.759
No integrables	2.247	344	472	298	525	3.886
Total finalizado	22.705	2.491	2.706	1.848	2.895	32.645



Como puede observarse los acuerdos de destino se han incrementado más del 50% respecto del año pasado, si bien, tal como se explicó en la memoria anterior algunos acuerdos iniciados en 2014 han finalizado en 2015, ya que los procedimientos se celebraron a final del año con lo que los datos se han reflejado en 2015.

A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito.

Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados. Las joyas y los objetos, 5 lotes en cada caso, al tratarse de piezas procedentes de varios expedientes y provincias, se han asignado a la provincia de Madrid, si bien el total de las joyas comprende piezas de 887 expedientes y los objetos de 244, de diversa procedencia .

Durante 2015, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 865 acuerdos de enajenación, por subasta pública 174 y por enajenación directa 691, previo anuncio en la página web de la Delegación.

Este incremento sustancial en las enajenaciones durante este año ha supuesto que los ingresos por este concepto sean los más elevados desde la creación del Fondo, a excepción del año 2008 en el que se enajenó el Pazo Bayón por el que se obtuvieron más de 15 millones de euros. Lo mismo ha ocurrido con la venta de inmuebles, que es éste el año en el que más recursos se han obtenido por este concepto a excepción del año 2008 por la razón apuntada. Los ingresos obtenidos por la venta de bienes nunca habían tenido tanta importancia, también en términos relativos, en comparación con los precedentes por decomisos de cantidades líquidas.

Asimismo, el elevado incremento de las enajenaciones en este ejercicio, supondrá una disminución en los gastos de gestión del Fondo, particularmente de aquellos que generan gastos de custodia y depósito como son los vehículos y las embarcaciones o, en el caso de los inmuebles, gastos de cuotas de comunidad de propietarios y de tasas e impuestos.

BIENES ENAJENADOS EN 2015 (Subastas y Enajenaciones Directas)												
Provincia	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL	
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alava									2	8.725,00	2	8.725,00
Albacete												
Alicante	2	131.300,00	1	45.370,00					6	31.642,00	9	208.312,00
Almería	8	33.013							36	40.256,10	44	73.269,00
Asturias									3	5.301,00	3	5.301,00
Ávila												
Badajoz			3	192.862,75					4	24.853,00	7	217.715,75
Baleares			7	2.899.382,00					7	9.384,00	14	2.908.766,00
Barcelona			2	981.700,00							2	981.700,00
Burgos									1	5.000,00	1	5.000,00
Cáceres									1	2.020,00	1	2.020,00
Cádiz	17	73.623,00							78	180.618,50	95	254.241,50
Cantabria									12	41.207,27	12	41.207,27
Castellón									1	7.400,00	1	7.400,00
Ceuta	8	4.595,00							267	169.130,47	275	173.725,47
Ciudad Real			1	30.930,00					8	23.706,00	9	54.636,00
Córdoba									1	1.010,00	1	1.010,00
A Coruña									2	2.762,00	2	2.762,00
Girona									22	106.929,00	22	106.929,00
Granada	1	10.000,00							5	10.283,00	6	20.283,00
Guadalajara									1	2.128,00	1	2.128,00
Guipuzcoa									2	8.654,00	2	8.654,00
Huelva	1	259,00	1	180.100,00							2	180.359,00
Huesca									9	16.218,40	9	16.218,40
Jaén									8	26.512,99	8	26.512,99
León									1	2.400,00	1	2.400,00
Lérida									5	6.747,00	5	6.747,00
Logroño									2	2.310,00	2	2.310,00
Lugo												
Madrid	1	31.000,00			5	1.989.940,05	5	7.516,44	16	59.207,00	27	2.087.663,49
Málaga	22	144.254,40	5	6.023.069,07					30	72.400,90	57	6.239.724,37
Melilla									155	158.171,46	155	158.171,46
Murcia									13	30.525,00	13	30.525,00
Navarra									5	17.305,00	5	17.305,00
Orense												
Palencia									2	4.190,00	2	4.190,00
Las Palmas de Gran Canaria	1	900,00	6	364.060,00					3	4.256,00	10	369.216,00
Pontevedra			13	1.246.812,64					3	4.980,00	16	1.251.792,64
Salamanca									1	1.410,00	1	1.410,00
Santa Cruz de Tenerife	1	31.500,00							6	8.798,00	7	40.298,00
Segovia												
Sevilla			1	139.964,50					17	26.075,60	18	166.040,10
Soria									1	627,00	1	627,00
Tarragona									1	515,00	1	515,00
Toledo									2	2.540,00	2	2.540,00
Valencia									7	19.041,00	7	19.041,00
Valladolid									6	14.453,00	6	14.453,00
Vizcaya									1	7.403,00	1	7.403,00
Zaragoza												
TOTAL	62	460.444,30	40	12.104.250,96	5	1.989.940,05	5	7.516,44	753	1.167.095,69	865	15.729.247,44

VALORES ENAJENACIÓN 2005 - 2015						
Año	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.142,20	893.853,42	4.105.582,73
2007	614.218,58	475.000,00	149.251,86	621,00	952.856,32	2.191.947,76
2008	292.127,00	16.059.125,69	182.431,40	13.304,55	810.884,53	17.357.873,17
2009	302.689,16	1.301.732,09	238.483,45	3.912,00	979.803,40	2.826.620,10
2010	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	920.659,58	1.996.337,53
2011	505.197,00	5.479.777,40	67.023,40	100,00	1.206.382,00	7.258.479,80
2012	493.766,79	958.078,23	30.833,34	6.049,04	804.424,88	2.293.152,28
2013	696.569,00	873.357,90	900,00	8.200,00	792.778,90	2.371.805,80
2014	202.378,99	2.247.577,28	2.950,00	0,00	494.124,02	2.947.030,29
2015	460.444,30	12.104.250,96	1.989.940,05	7.516,44	1.167.095,69	15.729.247,44

El valor de los bienes enajenados en 2015, como se ha explicado en el apartado anterior es el más alto desde la creación del Fondo, a excepción de 2008, debido principalmente a los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles que ha generado unos ingresos de 12.104.250,96 euros. En esta cifra se incluyen también los ingresos obtenidos en la subasta de inmuebles celebrada en el mes de diciembre de 2014 ya que han sido abonados en 2015.

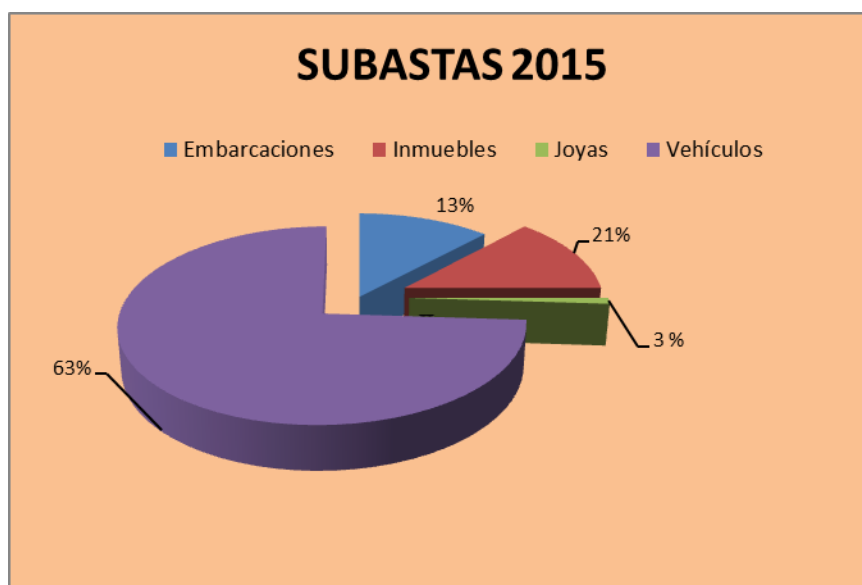
2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2015 se han emitido 174 acuerdos de adjudicación en subasta pública, a vehículos (110), a inmuebles (37), a embarcaciones (22) y a joyas (5).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 12.977.830,44 euros.

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA						
PERÍODO: 1996-2015						
	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Embarcaciones	695	27	36	25	22	805
Inmuebles	83	15	0	27	37	162
Joyas	2.343	5	1	2	5(*)	2.356
Objetos	217	0	0	0	0	217
Vehículos	2.859	175	123	148	110	3.413
TOTAL ACUERDOS	6.197	222	160	202	174	6.953
VALOR	26.829.623,38	1.906.282,60	891.910,00	2.802.589,28	12.977.830,44	45.408.235,70

(*) Son cinco lotes de lingotes de oro procedentes de joyas de 887 expedientes.



De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2015, tres se llevaron a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y dos por la sociedad estatal SEGIPSA (una de inmuebles y otra de lingotes de oro) Asimismo se han enajenado bienes del Fondo en tres subastas efectuadas por la Delegación de Hacienda y Administraciones Públicas de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo.

SUBASTAS CELEBRADAS EN 2015		
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES
CÁDIZ	29/01/2015	Vehículos y Embarcaciones
	16/07/2015	Vehículos y Embarcaciones
	05/11/2015	Vehículos y Embarcaciones
SubTOTAL Cádiz	3 Subastas	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	23/04/2015	Inmuebles
	22/10/2015	Vehículos y embarcaciones
	26/11/2015	Vehículos y embarcaciones
SubTOTAL PNsD	3 Subastas	
SEGIPSA	12/11/2015	Inmuebles
	19/11/2015	Lingotes oro
SubTOTAL SEGIPSA	2 Subastas	
TOTAL SUBASTAS 2015	8 Subastas	

2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevé una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra a) cuando el adquirente sea una Administración pública, organismo autónomo, ente público, o sociedad pública de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales, la letra c) del apartado 4, contempla la enajenación directa, referida a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria y, en la letra e) cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación.

En este sentido, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los objetos y bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría el procedimiento de su venta por subasta; son vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito y adjudicados a la mejor oferta económica.

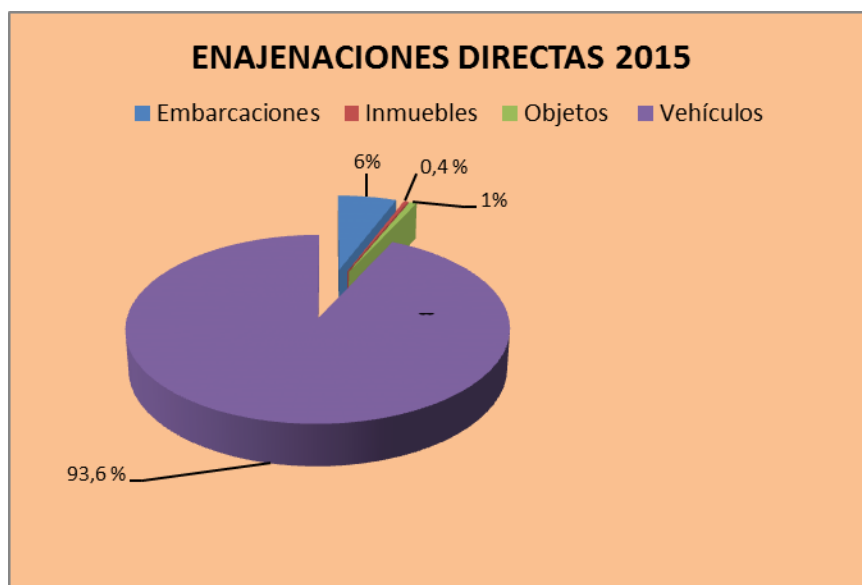
Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2015 han sido enajenados por esta vía 691 lotes de bienes. Respecto de los tres inmuebles, uno ha sido enajenado a un inquilino con derecho de adquisición preferente de acuerdo con la Ley de Arrendamiento Urbanos, otro al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) solicitado para darle un uso público, y el tercero es un inmueble que ha quedado desierto en varios procedimientos de enajenación anteriores y su venta se ha publicado en la página web con presentación de ofertas por escrito.

En este ejercicio se ha producido el mayor número de ventas de la historia del Fondo por esta vía, sobre todo en lo referido a vehículos y embarcaciones, lo que ha permitido disminuir considerablemente las existencias de este tipo de bienes con la consiguiente disminución del gasto por depósitos en los próximos años.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA						
PERÍODO: 1996-2015						
	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Embarcaciones	136	22	29	31	40	258
Inmuebles	14	0	5	0	3	22
Joyas	60	3	0	0	0	63
Objetos	478	7	159	0	5 (*)	888
Vehículos	1.575	121	291	61	643	2.571
TOTAL ACUERDOS	2.263	153	484	92	691	3.802
VALOR	4.642.626,87	386.869,68	873.357,90	144.441,01	2.751.417,00	8.798.712,46

(*) Son 5 lotes de objetos procedentes de 244 expedientes.



2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2015 se han emitido 147 acuerdos de adscripciones definitivas. La práctica totalidad de estas adscripciones han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 52 bienes adscritos, y a la Guardia Civil con 92.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (109, de un total de 147).

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2015 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 959.882,50 euros.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA										
PERÍODO: 2011-2015										
EMBARCACIONES										
Uso del Bien	2011		2012		2013		2014		2015	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía		0,00	2	92.000,00	1	12.000,00	1	1.000,00	0	0,00
Cuerpo Guardia Civil	2	6.000,00	10	159.200,00	10	285.800,00	11	213.200,00	5	232.700,00
Otras Policías	6	114.185,60	1	3.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	8	120.185,60	13	254.200,00	11	297.800,00	12	214.200,00	5	232.700,00
OBJETOS										
Uso del Bien	2011		2012		2013		2014		2015	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	12	3.405,00	10	3.850,00	20	7.564,00	21	7.625,00	14	2.884,50
DA Vigilancia Aduanera	0	0,00	1	150,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cuerpo Guardia Civil	6	8.270,00	24	10.595,00	17	7.483,00	12	6.746,00	19	6.397,00
Otras policías	1	100,00	1	100,00	0	0,00	1	3,00	0	0,00
TOTAL	19	11.775,00	36	14.695,00	37	15.047,00	34	14.374,00	33	9.281,50
VEHÍCULOS										
Uso del Bien	2011		2012		2013		2014		2015	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	42	240.190,00	39	293.320,97	32	205.850,00	32	144.645,00	38	252.070,00
Cuerpo Guardia Civil	33	243.682,00	70	540.107,00	50	358.471,00	54	329.264,00	68	456.831,00
Otras Policías	23	133.600,00	24	100.950,00	1	3.000,00	5	46.500,00	3	9.000,00
TOTAL	98	617.472,00	133	934.377,97	83	567.321,00	91	520.409,00	109	717.901,00
TOTAL GENERAL	125	749.432,60	182	1.203.272,97	131	880.168,00	137	748.983,00	147	959.882,50

2.3.3.- Cesiones

En el año 2015 las cesiones de bienes a beneficiarios del Fondo para los fines propios del mismo han sido las siguientes:

ACUERDOS DE CESION 2015		
VEHICULOS	CANTIDAD	IMPORTES €
Cuerpo Nacional de Policía	1	4.800,00
Cuerpo Guardia Civil	5	46.200,00
Armada	11	17.130,00
Policías Comunidades Autónomas	1	10.000,00
Otros	11	25.830,00
TOTAL	29	103.960,00
EMBARCACIONES		
Cuerpo Guardia Civil	1	100.000,00
Armada	5	164.510,00
Otros	7	113.100,00
TOTAL	13	377.610,00
OBJETOS		
Cuerpo Nacional de Policía	1	300,00
Cuerpo Guardia Civil	8	2.850,00
Policías Comunidades Autónomas	17	3.000,00
Armada	1	650,00
Otros	1	1.000,00
TOTAL	28	7.800,00
TOTAL GENERAL	70	489.370,00

Como en el caso de las adscripciones definitivas, el importe estimado se realiza conforme al valor de tasación en el momento de formalizar el acuerdo de cesión.

2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite de forma motivada que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

En 2015 se han gestionado cerca de 900 expedientes que contenían bienes del tipo "objetos" sin valor en el mercado. Por otra parte, al haberse tramitado mayor número de enajenaciones de vehículos, se han abandonado

aquellos que han quedado desiertos en sucesivos procedimientos o cuyas tasaciones eran inferiores al importe de los gastos de depósito.

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO						
PERÍODO: 1996-2015						
	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Embarcaciones	405	50	58	59	53	625
Joyas	625	0	0	0	0	625
Objetos	6.915	1.009	792	615	880	10.211
Vehículos	3.205	531	491	298	355	4.880
TOTAL	11.150	1.590	1.341	972	1.288	16.341

2.3.5.- Bienes no integrables

La experiencia acumulada en la gestión de los bienes del Fondo regulado por la Ley 17/2003, viene a demostrar que existen bienes adjudicados por decomiso de los órganos judiciales que resultan de imposible integración en el mismo o cuya integración conllevaría rendimientos negativos para el propio Fondo, en el supuesto que se llevara a efecto su realización.

Esta situación, puede darse por la existencia de diversas circunstancias:

- Bienes de imposible integración:
 - En el caso de los inmuebles adjudicados al Fondo se dan, en ocasiones, determinadas circunstancias que impiden llevar a cabo el mandato judicial tales como la existencia de cargas (habitualmente hipotecas) inscritas en el Registro de la Propiedad y cuya ejecución se ha iniciado antes de integrarse el bien el Fondo; la imposibilidad de localización física o registral del inmueble adjudicado y, por tanto, de inscripción a nombre del Estado y adscrito a los fines de la Ley 17/2003 o la denegación de aquella por el Registro de la Propiedad por constar inscrito el inmueble a nombre de terceras personas no condenadas en el procedimiento judicial.
 - También en el caso de los bienes muebles adjudicados al Fondo se producen situaciones que no permiten dar cumplimiento al requerimiento del órgano judicial tales como que la propiedad está a nombre de terceras personas (por ejemplo, por existir una reserva de dominio en favor de tercero) o que el bien no puede ser localizado.

- Bienes cuya integración conllevaría rendimientos negativos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 17/2003, parece desprenderse que, el espíritu de esta Ley está encaminado a obtener el mayor rendimiento de los bienes adjudicados al Fondo. Es por ello, que resulta aconsejable arbitrar soluciones que permitan, con carácter previo a la integración de bienes en el Fondo, declarar su no idoneidad para integrarse en el mismo cuando las cargas que soportan en el momento en que se produce su adjudicación sean superiores al beneficio esperado con su venta.

En todos estos casos, se trata, por lo tanto, de poder atribuir a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la potestad de no proceder a la integración en el Fondo de aquellos bienes que, por alguna de las circunstancias indicadas, no van a poder formar parte de aquel o no van a suponer ningún ingreso en el Fondo y sí gastos de gestión de los mismos.

Esta situación tiene regulación legal en el Título I de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, a raíz de la modificación de la Ley 17/2003 (operada en virtud de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015), fue recogida en una nueva redacción dada al artículo 1.2 *in fine* del siguiente tenor literal: “No serán objeto de integración aquellos bienes en los que no sea posible su inscripción registral o su localización, ni aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso”

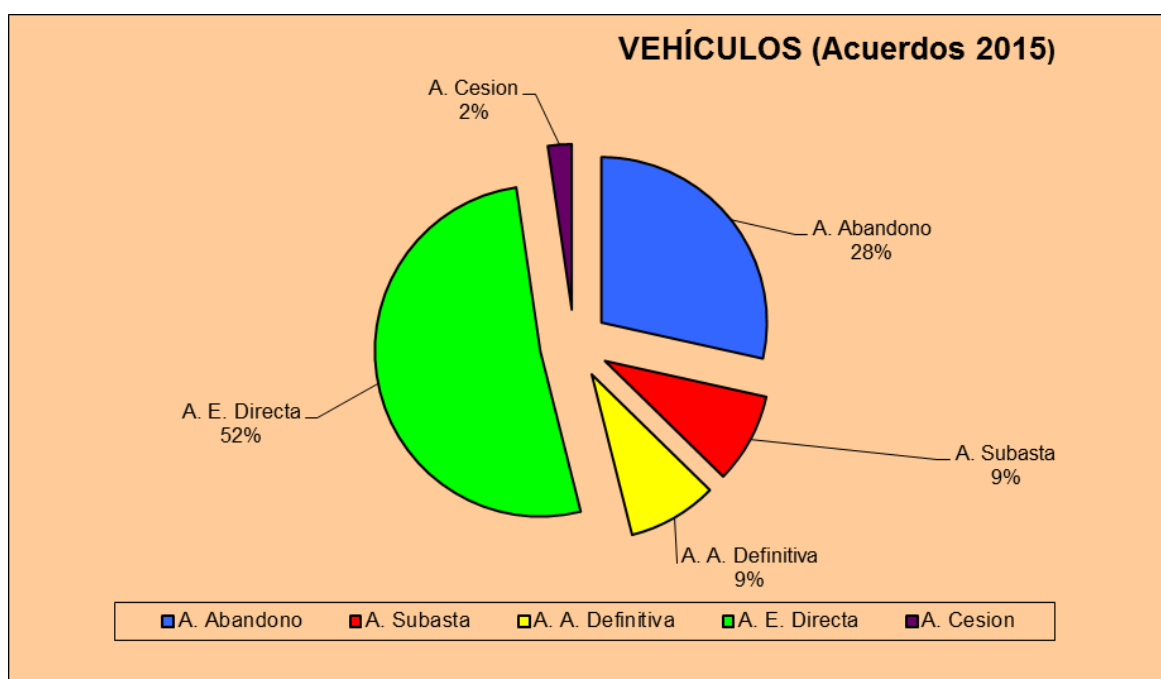
En 2015 se ha acordado el estado de “no integrable” de 525 decomisos. Estos bienes serían integrados en el Fondo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

DECOMISOS NO INTEGRABLES						
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO						
	1996-2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
Total Decomisos	25.379	2.162	2.391	2.013	1.870	33.815
No Integrables	2.222	344	472	293	525	3.856

2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

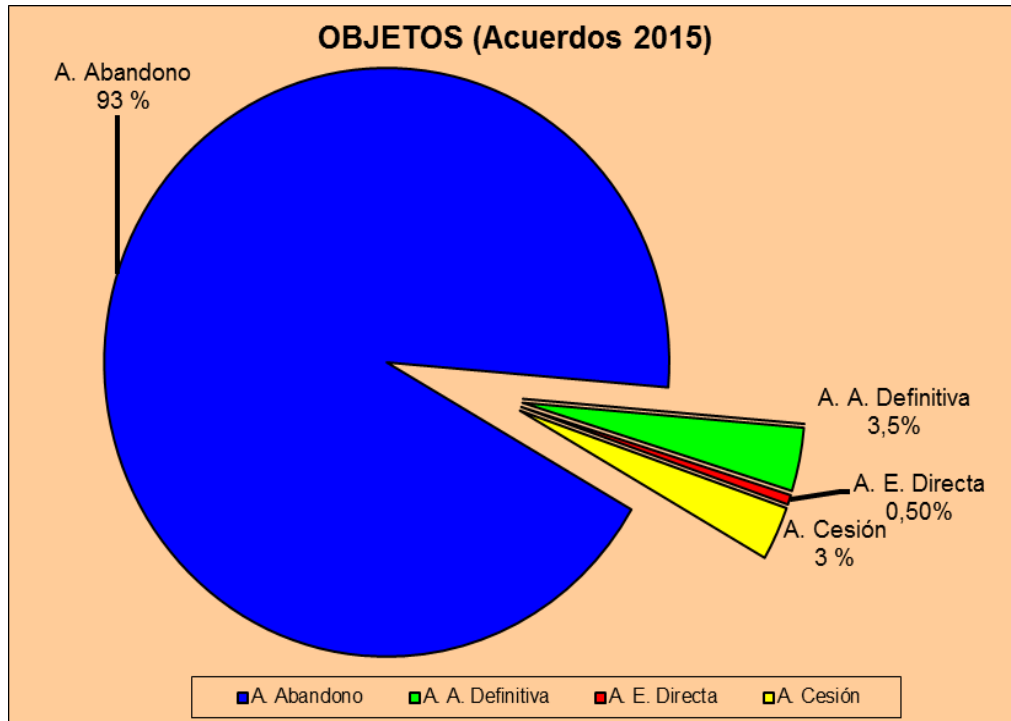
Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos, de los 1.246 acuerdos de destino, un 61 % han sido de enajenación ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, se han adscrito un 9% de estos vehículos, principalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a las que se les ha cedido un 2% de estos bienes y el 28% han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación o, incluso, porque tienen difícil salida en el mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).



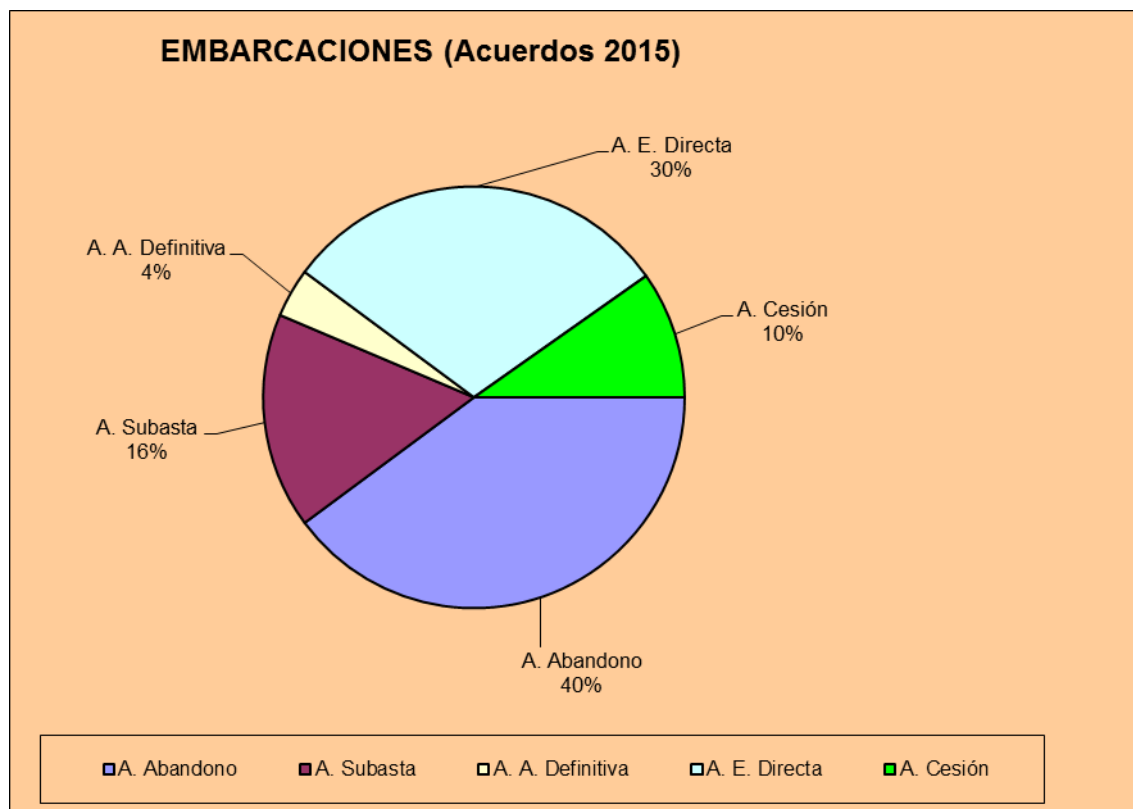
- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son bienes que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2015 se observa como, de un total de 946 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 880 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de

manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como "objetos". Se ha acordado la adscripción definitiva de 33, la cesión de 28 y la enajenación directa de 5 lotes, si bien en estos últimos se han incluido diversos objetos procedentes de 244 expedientes.



- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2015 se ha procedido a dar destino a 133 embarcaciones, se han vendido 62, se han adscrito 5, se han cedido 13 y se han abandonado 53, sin valor comercial de mercado.

En este tipo de bienes se encuentran las denominadas embarcaciones semirrígidas de alta velocidad, que según un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no deben subastarse al ser susceptibles de ser empleadas nuevamente para el ejercicio de actividades ilícitas y no tener las características para poder ser consideradas embarcaciones de recreo



- Respecto de los inmuebles, en el año 2015 se han celebrado dos subastas, una convocada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la que se han obtenido 4.730.000 euros por la venta de tres inmuebles y otra ha sido encomendada a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A. con la que se han obtenido 3.702.850 euros en la que se han enajenado 17 inmuebles.

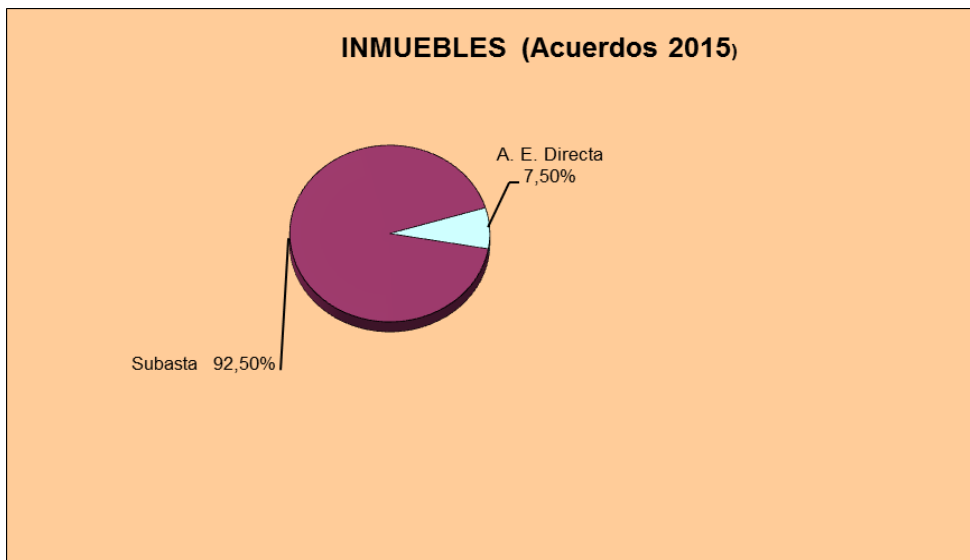
Asimismo se ha ingresado en el año 2015 la cantidad de 1.653.409,39 euros, obtenida en la subasta celebrada por SEGIPSA en el mes de diciembre de 2014 por la venta de otras 17 fincas.

Por otra parte se han vendido tres inmuebles por enajenación directa, según se explica en el apartado 2.3.1.2, por cuya venta se han obtenido 2.017.991,57 euros.

La cantidad total recaudada por la venta de estos 40 inmuebles ha sido de 12.104.250,96 euros, que ha supuesto el ingreso más alto obtenido por la venta de estos bienes inmuebles a excepción de 2008, en que se enajenó el Pazo Bayón por una cifra excepcional.

Asimismo, se han obtenido 28.650 euros en concepto de arrendamiento de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con contratos en vigor.

Y por último se han ingresado 15.910 euros por incautación de una fianza al haber renunciado a un lote un adjudicatario en subasta.



- En cuanto a las joyas, en el año 2015 culminó el proceso encargado a SEGIPSA para la determinación del contenido de oro y plata de las joyas depositadas en esta Delegación y la separación de las piezas singulares. Hay que hacer constar que se estaban acumulando expedientes de estos bienes desde el año 2006 al resultar muy difícil enajenar por subasta un número tan elevado de piezas decomisadas. Por tanto, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó que tras el proceso anteriormente mencionado se pudieran fundir y fabricar lingotes y venderlos por subasta pública.

El resultado fue la fabricación de 5 lingotes de oro “good delivery”, cuya subasta se celebró el día 19 de noviembre de 2015. Para todos los lingotes se recibieron ofertas y el importe obtenido ascendió a 1.989.940,05 €.

La cantidad de plata obtenida no ha sido suficiente para fabricar un lingote, por lo que se esperará hasta obtener el peso suficiente para enajenar la granalla obtenida.

En cuanto a las piezas singulares que por su valor o características merezcan una venta individual se ha procedido a su separación, estando previsto que se valoren y enajenen en 2016.

3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*. De esta forma, el artículo 5 de la referida ley establece que estos recursos *“generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”*, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2015 se han tramitado cuatro generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado *“para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 8.734.893,93 euros, en la segunda 11.716.235,28 euros, en la tercera 7.710.236,46 euros y en la cuarta 402.917,70 euros.

El total generado en 2015 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 28.564.283,37 euros, que proceden: de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco de Santander cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas, de los ingresos derivados de la renta de alquiler de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con esta situación y de la aportación anual de Adegas Condese de Albarei por el compromiso contraído con la adquisición del Pazo Bayón.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen porqué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2015, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“el importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas”*. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 8.721.586,85 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2015, procedente del remanente no utilizado en 2014.

Hay que tener en cuenta que, dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse de un año para otro, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico buena parte del dinero generado y, de este modo realizar una distribución relativamente estable en ejercicios sucesivos. Por ello no se distribuyen en cada año gran parte de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para mantener una distribución equilibrada.

3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2015, lo fueron por Acuerdo de 16 de enero.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes (reducción de la demanda) las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados (control de la oferta) y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, *“se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”*. De hecho en este año ha sido del 69,38%.

3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 2 del artículo 6, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2015 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 16 de enero.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 26.305.307 de euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 2.300.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 69,38 % de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 18.250.500 euros. El 30,62 % restante, que asciende a 8.054.807 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2012		2013		2014		2015	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	8.000.000,00	30,77	8.486.262,36	32,52	8.625.000,00	33,20	8.700.000,00	33,08
CORPS. LOCALES	4.500.000,00	17,31	4.500.000,00	17,24	4.500.000,00	17,31	4.500.000,00	17,11
ONGs	2.635.000,00	10,14	3.000.000,00	11,49	3.125.000,00	12,02	3.200.000,00	12,16
FEMP	300.000,00	1,15	300.000,00	1,15	345.495,00	1,32	345.500,00	1,31
DGPND	2.665.000,00	10,25	1.580.000,00	6,05	1.155.000,00	4,45	1.355.000,00	5,15
ORGS. INTERNAC.	100.000,00	0,38	0,00	0,00	100.000,00	0,38	150.000,00	0,57
TOTAL	18.200.000,00	70	17.866.262,36	68,45	17.850.495,00	68,68	18.250.000,00	69,38

DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA								
	2012		2013		2014		2015	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CITCO	2.725.000,00	10,47	700.000,00	2,68	700.000,00	2,69	700.000,00	2,66
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	1.550.000,00	5,97	2.500.000,00	9,58	2.500.000,00	9,62	2.300.000,00	8,74
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	1.550.000,00	5,97	2.500.000,00	9,58	2.500.000,00	9,62	2.300.000,00	8,74
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	825.000,00	3,17	625.000,00	2,39	625.000,00	2,41	640.000,00	2,43
M. DEFENSA (Convenio Defensa-Interior)	400.000,00	1,54	725.000,00	2,78	775.000,00	2,98	975.000,00	3,71
TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR	7.050.000,00	27,12	7.050.000,00	27,01	7.100.000,00	27,32	6.915.000,00	26,28
AEAT (ADUANAS)	715.000,00	2,75	800.000,00	3,07	826.350,00	3,18	826.350,00	3,14
FISCALIA ESPECIAL ANTIDROGA	35.000,00	0,13	80.737,64	0,31	48.197,00	0,19	68.757,00	0,26
INSTITUT NACIONAL TOXICOLOGIA Y CC.FF	0,00	0,00	128.000,00	0,49	164.958,00	0,63	160.000,00	0,62
SECRETARIA ESTADO AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.700,00	0,32
SEPBLAC	0,00	0,00	175.000,00	0,67	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.800.000,00	30,00	8.233.737,64	31,55	8.139.505,00	31,32	8.054.807,00	30,62

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2012		2013		2014		2015	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. DEMANDA	18.200.000,00	70	17.866.262,36	68,45	17.850.495,00	68,68	18.250.500,00	69,38
C. OFERTA	7.800.000,00	30	8.233.737,64	31,55	8.139.505,00	31,32	8.054.807,00	30,62
TOTAL	26.000.000,00	100	26.100.000,00	100	25.990.000,00	100	26.305.307,00	100

CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS								
	2012		2013		2014		2015	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. DEMANDA	18.200.000,00	66,19	17.866.262,36	64,97	17.850.495,00	64,70	18.250.500,00	63,80
C. OFERTA	7.800.000,00	28,36	8.233.737,64	29,94	8.139.505,00	29,50	8.054.807,00	28,15
GESTIÓN FONDO	1.500.000,00	5,45	1.400.000,00	5,09	1.600.000,00	5,80	2.300.000,00	8,05
TOTAL	27.500.000,00	100	27.500.000,00	100	27.590.000,00	100	28.605.307,00	100

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2015, por importe de 950.882,50 euros y en cesión de 154.150 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2015, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

1.355.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Gastos vinculados a convenios con Entidades Públicas y privadas (130.000 euros); b) Aplicaciones informáticas (100.000 euros); c) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (600.000 euros); d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (450.000 €); e) Actuaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Acción 2013-2016 (75.000€).

B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

345.500 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga y el desarrollo de actividades en pequeños municipios. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2015 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

8.700.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2015. Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de los programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 24 de abril.

D) Corporaciones Locales.

4.500.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública mediante Resolución de 20 agosto 2015, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E 9 de septiembre).

E) Organizaciones no Gubernamentales.

3.200.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Resolución de 13 de julio, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E 24 de julio).

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

A) Ministerio del Interior

- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 700.000 euros: 550.000 euros para sufragar apoyo logístico y material en operaciones coordinadas por el CITCO y apoyo al transporte y destrucción de drogas y 150.000 euros para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
- Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 975.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Dirección General de la Policía 2.300.000 euros, para la adquisición de equipos con destino a las comisarias generales de policía judicial y unidades operativas.
- Dirección General de la Guardia Civil: 2.300.000 euros, para la adquisición de equipos con destino a la policía judicial, laboratorios de criminalística y Unidades Operativas.
- Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros, para financiar la adquisición de diverso material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

B) Fiscalía Especial Antidroga: 68.757 euros: 6.000 euros para actividades de desarrollo de las dos Juntas Generales de Fiscales, 8.257 euros para gastos de funcionamiento de la red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica; 40.000 euros para gastos relativos a la actividad de control de contenedores; 14.500 euros para actividades relacionadas con la puesta en marcha de la red online de Fiscales Antidroga de Iberoamérica.

C) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 826.350 euros, para apoyar la adquisición de cámaras térmicas.

D) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 160.000 euros para la adquisición de equipamiento tecnológico para la realización de análisis y pruebas técnicas para la investigación de sustancias incautadas en operaciones contra el narcotráfico.

E) Secretaría de Estado de Administraciones Públicas: 84.700 euros para la adquisición de material de análisis de estupefacientes.

GASTOS DE GESTION DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de subastas, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, gastos asociados a la titularidad de los inmuebles, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada "*para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo*". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2015 un total de 2.300.000 euros, si bien el gasto ha sido de 2.374.220,68 euros.

3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	700.000,00	300.000,0(*)
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.300.000,00	0,00(*)
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	2.300.000,00	0,00(*)
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	640.000,00
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa)	975.000,00	975.000,00
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA	68.757,00	45.273,54
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	826.350,00	826.350,00
CC. AA.	8.700.000,00	8.700.000,00
CORPORACIONES LOCALES	4.500.000,00	4.499.256,00
FEMP	345.500,00	345.500,00
ONGs	3.200.000,00	3.200.000,00
DGPNSD	1.355.000,00	944.930,25(**)
COOPERACION INTERNACIONAL	150.000,00	150.000,00
MINISTERIO DE JUSTICIA(INSTITUTO NACIONALDE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES)	160.000,00	160.000,00
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	84.700,00	84.700,00
GESTIÓN FONDO	2.300.000,00	2.374.220,68
TOTAL	28.605.307,00	22.945.230,47

(*) Por imposibilidad de gestionar en plazo los procedimientos abiertos para la adquisición del material, el Ministerio del Interior renuncia a la transferencia de 5 millones de euros, que quedan como remanente en el concepto 227.11 y se incorporan al ejercicio 2016.

(**) La diferencia queda como remanente del concepto 227.11 y se incorpora al ejercicio 2016

4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2015

En 2015 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas de años anteriores, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo, con la modificación realizada en la misma por la disposición final quinta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2015 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.408 sentencias judiciales firmes y 1.870 decomisos de bienes materiales. Los decomisos por tipo de bienes han sido: 876 vehículos, 712 objetos, 104 joyas, 114 embarcaciones y 64 inmuebles. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 4.545.

Se adoptaron 2.895 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo. De ellos 1.288 (44 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 30 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (865): por adjudicación en subasta pública 174 acuerdos (20 % del total de las enajenaciones) y 691 acuerdos de enajenación directa (80 % del total de las ventas). Los bienes adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 5 % (147 acuerdos). Ha habido 70 cesiones (2 %) para beneficiarios del Fondo. Finalmente, un 18 % de los bienes se declaró no integrable por la Mesa (525 acuerdos).

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2015, 19.200.979,62 euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 15.729.247,44 euros, de las rentas de alquileres y otros ingresos 44.560 euros y por los procedentes de la aportación de la sociedad Adegá Condes de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la compra del Pazo Bayón 18.937,20 euros.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 16 de enero de 2015, han ascendido a un total de 28.605.307 euros, de los que 2.300.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 18.250.500 euros (69,38%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 8.054.807 euros (30,62 %), destinados sobre todo a financiar actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, aunque como se ha explicado en el punto 3.4, 5.000.000 millones destinados al Ministerio del Interior no fueron finalmente transferidos quedando como remanente en el concepto 227.11 para su distribución en 2016.

5. PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2015 RELATIVAS A LA GESTIÓN DEL FONDO

5.1.- Particularidades relativas a la gestión de Inmuebles

En lo referente al número de inmuebles decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados e integrados en el Fondo, y a su comparación con años anteriores, se sigue apreciando un incremento del número de fincas decomisadas (64 en el año 2015), superior al de los ejercicios 2011 (10) y 2012 (12), si bien sensiblemente inferior a los datos del año 2013, ejercicio en el que tuvieron entrada en el Fondo un total de 173 inmuebles y superior a los datos del año 2014 (52 inmuebles).

Se pueden señalar los siguientes problemas de orden general o particular o con algunos expedientes en lo relativo a esta categoría de bienes:

1.- Persiste la situación correspondiente a los inmuebles decomisados en virtud de sentencia firme emitida por la Sección Primera de la Audiencia Nacional (ejecutoria 2012/025, rollo 2/2011). En virtud de esta resolución judicial se decomisaron un total de 58 inmuebles (localizados básicamente en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Barcelona y Madrid), integrándose además en el Fondo diversas sociedades, vehículos, embarcaciones, dinero, joyas y objetos.

Las gestiones sobre los inmuebles decomisados por esa sentencia, se han visto condicionadas por hallarse un número importante de los mismos integrados dentro del activo de varias de las sociedades inmobiliarias decomisadas por la misma resolución judicial. Las dificultades que se han venido recogiendo en informes anuales anteriores al presente en relación a sociedades decomisadas, han impedido gestionar, hasta la fecha, un número muy significativo de estos inmuebles, por cuanto su tasación y venta las descapitalizaría. Está en fase de decisión, por parte de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, la forma de actuación en relación a las mismas, lo que determinará la forma de gestionar los inmuebles pertenecientes a las sociedades de esta sentencia.

2.- Con respecto al expediente correspondiente a la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra (ejecutoria 2012/0016, procedimiento abreviado 2011/0009) y que decretó el decomiso de 75 inmuebles localizados básicamente en la Comunidad Autónoma de Galicia, se mantienen en gran parte los problemas ya puestos de manifiesto en el informe correspondiente al año 2014.

Las graves dificultades para inscribir varias de las fincas registrales decomisadas en los correspondiente Registros de la Propiedad y por diversas circunstancias (por constar inscritos estos bienes a nombre de terceros, -en principio, personas físicas o jurídicas que no formaron parte del proceso penal-, o por falta de identificación exacta de las fincas a inscribir) han determinado que, finalmente, sobre 40 de las fincas decomisadas, se resolviera por parte de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la imposibilidad de su integración en el

Fondo. Esta situación, que, igualmente, se ha dado con otros inmuebles correspondientes a otros expedientes y sentencias firmes, sigue constituyendo uno de los principales problemas de la gestión de aquellos y del cumplimiento de la Ley 17/2003 y de los comisos judiciales decretados, los cuales resultan imposibles de cumplir, acordando con ello la no integración en el Fondo y comunicando al órgano judicial esta circunstancia.

3.- También persisten otros problemas ya manifestados en los informes de los años 2013 y 2014:

- Existencia de comisos que no afectan al 100% de la propiedad del inmueble lo que obliga, en un gran número de casos, a iniciar procesos civiles de división de cosa común.
- Ocupación de los inmuebles decomisados, en especial aquellos en los que los ocupantes carecen de título jurídico válido para ello.
- Frecuente integración en el Fondo de inmuebles con elevadas cargas (hipotecas principalmente), lo que supone, en algunos casos el incremento de los costes de gestión para levantar las mismas, en otros, la imposibilidad de proceder a su venta en subasta, por tener las fincas un valor de tasación inferior a la cuantía económica de sus cargas (hipotecas pendientes de liquidar) y, en casos concretos, la no integración de los mismos en el Fondo al procederse a la ejecución judicial de las hipotecas.
- Dificultades o imposibilidad de efectuar la inscripción de las fincas en los Registros de la Propiedad a nombre del Estado español y adscritas a los fines de la Ley 17/2003, por constar ya inscritas a nombre de terceros o resultar imposible su identificación y localización.

4.- Es de destacar, a consecuencia de lo mencionado en el punto anterior, la creciente *judicialización* de la gestión de los inmuebles, la cual se concreta en la interposición, a través de la Abogacía de Estado, de las correspondientes acciones judiciales para conseguir otorgar destino legal a determinados inmuebles decomisados. En la actualidad, una veintena de inmuebles están pendientes de ser ofrecidos en subasta, por haberse planteado demandas en relación a los mismos, y, en la mayor parte de los casos, esta imposibilidad de venta se resume en dos supuestos principales:

- En algunos casos se trata de inmuebles sobre los que el decomiso se decretó sobre sólo un porcentaje de su propiedad y al no estar el otro titular interesado en su adquisición, la Delegación del Gobierno no ve otra alternativa que el ejercicio de la acción de división de cosa común y la venta en subasta judicial de los mismos.
- El otro caso se concreta en las cada vez más frecuentes situaciones de fincas ocupadas (normalmente sin título jurídico que habilite para ello), sin que los medios de los que dispone la Delegación para instar su desalojo resulten suficientes y efectivos, por lo que se debe instar también judicialmente el correspondiente procedimiento de desahucio.

5.- Por último y como ejemplo de buena práctica, se quiere destacar la subasta de tres inmuebles singulares y con alto valor de tasación, dos en Marbella: un piso con garaje por el que se han obtenido 1.175.000 euros y

inmueble ligado a la explotación de un aparcamiento que ha sido enajenado por 2.650.000 euros y una vivienda en Ibiza vendida por 905.000 euros. Esta subasta por la que se han obtenido un total de 4.730.000 euros ha sido efectuada directamente por la propia Delegación de Gobierno y de la que se ha dado cuenta en el punto 2.3.6 de este informe.

5.2.- Particularidades relativas a la gestión de Sociedades

Como ya ha quedado suficientemente analizado en los informes correspondientes a los años 2013 y 2014, los decomisos de sociedades mercantiles, no meramente instrumentales, sino creadas como medio de blanquear los beneficios de las actividades ilícitas a través de empresas con actividad real y que hasta el momento de decidir su destino han de ser gestionadas por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, siguen constituyendo, a juicio de los responsables de la Delegación de Gobierno, uno de los principales problemas que conlleva la gestión del Fondo.

La carencia en la Delegación del Gobierno de personal suficiente en número y cualificación profesional para llevar a cabo esta tarea, la falta de resultados en los intentos de búsqueda de colaboración institucional y la compleja y escasamente ágil aplicación de la única solución posible hasta la fecha (la contratación de la empresa del grupo SEPI, COFIVACASA) hacen de la gestión de sociedades una de las mayores dificultades en la gestión de los bienes intervenidos por actividades de narcotráfico y delitos relacionados.

5.3.- Colaboración con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA)

Desde el año 2003, la Delegación de Gobierno ha venido contando con la colaboración, a través de la fórmula de la encomienda de gestión, de la sociedad estatal SEGIPSA.

Junto a las tradicionales encomiendas que se han venido suscribiendo en los últimos años para la regularización de inmuebles (inscripción en los Registros de la Propiedad y Catastro, liquidación de impuestos derivados de la titularidad, investigación de cargas, apertura y cambio de cerraduras...) y tasación y certificación energética de los mismos, en el año 2015, se han iniciado nuevas líneas de colaboración habiéndose suscrito por primera vez dos nuevas encomiendas, una para la tasación de bienes muebles (vehículos y embarcaciones básicamente, de acuerdo a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su última fiscalización) y otra para la tasación, fundición y enajenación de lingotes de oro y plata, procedentes de las joyas decomisadas.

Además, y como también viene siendo tradicional, se firmó y ejecutó encargo de trabajos para la realización de una subasta de inmuebles en el mes de noviembre.

Salvo algunas incidencias al inicio del período de ejecución de las nuevas encomiendas, superadas con éxito, la totalidad de los trabajos para la tasación de

bienes muebles se han desempeñado por parte de la empresa con rapidez y profesionalidad, destacándose especialmente la ejecución de los trabajos de la subasta de inmuebles y de la fundición y enajenación de lingotes, los cuales se ejecutaron con satisfactorios resultados económicos en ambos casos.

5.4.- Pazo Bayón

Pese a los años transcurridos desde el dictado de la sentencia firme en el año 2006, que condenó, entre otros pronunciamientos, a Laureano Oubiña y decretó el comiso de determinados bienes (entre ellos las acciones y participaciones de dos sociedades y determinados inmuebles entre los que se encontraba el emblemático y conocido Pazo Bayón), aún siguen surgiendo demandas por parte de sus herederas (sus hijas) derivadas del comiso y de la posterior venta y adjudicación de todas las propiedades a la empresa Adegas Condés de Albarei S.A.U.

Así, en el año 2014, una de las hijas de Laureano Oubiña y su mujer, ya fallecida, María Esther Lago García, planteó demanda civil ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Vilagarcía de Arousa contra la empresa adjudicataria de los bienes. En la misma solicitaba se declarara la titularidad de ella y de su hermana sobre el 50% de los bienes adjudicados a Adegas Condés de Albarei S.A.U., por considerar que les pertenecían dichos bienes y en la citada proporción por ser herederas legales de su madre, fallecida sin ser condenada, antes de la sentencia firme que decretó el comiso.

Iniciado el procedimiento civil mencionado, la representación procesal de Adegas Condés de Albarei S.A.U. solicitó la llamada al proceso de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, lo que implicaba la personación en el mismo y la obligación de contestar a la demanda planteada por la demandante.

Ante esta situación y a través de la Abogacía del Estado en Pontevedra, se ha emitido informe para alegaciones insistiendo en los argumentos legales y de hecho ya esgrimidos en numerosas ocasiones en los últimos años y ante la catarata de recursos y reclamaciones presentados por las hijas del condenado.

Desarrollados todos los trámites procesales oportunos, el pasado 1 de diciembre de 2015 se dictó sentencia por parte del Juzgado señalado por la que se desestimaba la demanda presentada, absolviendo a la mercantil Adegas Condés de Albarei S.A.U. y a la Administración del Estado. Esta sentencia, que no es firme, ha sido recurrida, a principios del año 2016, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Por otro lado, la empresa Adegas ha venido asumiendo anualmente los compromisos adquiridos junto con la adjudicación de los bienes en lo relativo a la aportación económica del Fondo y a la contratación de trabajadores en proceso de rehabilitación por problemas de drogodependencia.

En los cuadros incluidos a continuación se refleja el alcance concreto de estas obligaciones a cumplir durante quince años desde la adjudicación de los bienes.

AÑO	APORTACIÓN	Nº DE TRABAJADORES
2009	8.373,44 €	8
2010	18.675,56 €	7
2011	13.414,00 €	15
2012	8.904,55 €	10
2013	10.335,00 €	5
2014	18.937,20 €	8
2015	12.937,60 €	11
Total	91.577,35 €	64

5.5.- Nueva aplicación informática del Fondo

A consecuencia, de lo recogido en el Informe que elaboró el Tribunal de Cuentas en el año 2013, se ha llevado a cabo la contratación de los “Servicios de asistencia técnica para la adaptación de la aplicación “Bienes del Fondo” a la infraestructura del Ministerio.

Esta nueva base de datos y aplicación, ha sido financiada con cargo al Fondo de bienes decomisados y se prevé su puesta en funcionamiento a lo largo de 2016.

6. EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA GESTION DEL FONDO

6.1.- ARO Plaform – Subgroup on assets management

Esta Plataforma, dentro de la Comisión Europea (Dirección General de Emigración y Asuntos Internos), y el Subgrupo mencionado tienen como objetivo principal el diseñar un mapa o estudio de las diferentes prácticas en gestión de bienes a nivel de cada Estado, promoviendo las mejores prácticas de los participantes.

En el año 2015, dentro de este marco, se celebraron dos reuniones en Bruselas en los meses de marzo y septiembre. Además y como la actividad más importante, el Subgrupo organizó en el mes de mayo tres visitas a las Oficinas de Recuperación de Activos de Francia, Bélgica y Holanda, consideradas como modelos de este tipo de gestión.

Un representante de la Delegación del Gobierno participó y asistió a estas tres actividades.

6.2.- Visita delegación Rumanía

El Centro de Recursos Legales de Rumanía (organización no gubernamental con el objetivo de crear instituciones y marcos legales que aseguren el respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia) solicitó a la Delegación de Gobierno visitar la sede de ésta, así como otras instituciones relacionadas, con el objetivo de conocer la experiencia española en lo relativo a la gestión de bienes decomisados, su reutilización y el funcionamiento del Fondo.

A tal fin, una delegación formada por representantes de este Centro y de diversas ONG's rumanas, se desplazó a Madrid entre los días 9 y 12 de marzo y asistió a diversas visitas, reuniones y conferencias sobre los asuntos de su interés. Dentro del programa de actividades programadas se desarrollaron presentaciones por parte de personal de la Delegación (gestión de bienes y distribución del Fondo en lo relativo a la reducción de la demanda), representantes de la Fiscalía especial antidroga, del ámbito judicial y de la Oficina de Localización de Activos y sendas visitas a una ONG Nacional (Proyecto Hombre) y al Ayuntamiento de Madrid (Instituto de Adicciones).

La experiencia resultó de utilidad para la organización solicitante y se ha tramitado ante el Parlamento rumano una iniciativa legal en la línea de los objetivos planteados con la visita.

6.3.- Visita delegación Serbia

El día 26 de mayo se recibió en esta sede la visita de una delegación de Serbia solicitada por el Ministerio de Justicia de este país, a través del Ministerio del Interior (CITCO).

El interés de dicha Delegación se centró en el tema de recuperación de activos, en la administración de bienes decomisados, en la distribución de los recursos del Fondo y, en general, con aquellos temas relacionados con la organización y funcionamiento del Fondo.

Se llevó a cabo una presentación dirigida a los asistentes sobre el sistema español de la gestión de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, del Fondo de bienes decomisados.

6.4.- Participación de la DGPNSD en el "III curso de especialización en metodología de la investigación policial del blanqueo de capitales, la importancia de la investigación patrimonial y la recuperación de activos".

Organizado por el Centro de Investigación contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, se celebró entre los días 18 a 22 de mayo el mencionado curso. Dentro del programa participó una representante de la Delegación con el ponencia "La Ley del Fondo de Bienes Decomisados".

6.5 Participación en una jornada en el Senado sobre “Oficina de Recuperación de Activos del Crimen Organizado y el Terrorismo”.

Propuesta por al Comisión de Justicia del Senado, el día 25 de marzo de 2015 se celebró la jornada descrita en este punto, a la que asistió el Vicepresidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con objeto de participar en el asesoramiento, con intercambio de ideas, propuestas y sugerencias acerca de las características que debería tener esta oficina .

7.- OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL FONDO.

Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.- En virtud de lo recogido en la Ley Orgánica 5/2010, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de septiembre, del Código Penal, en su disposición final primera, se añadió al artículo 367 *septies* a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, norma a través de la cual recogió la creación de la figura de la Oficina de Recuperación de Activos. Transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de la antecitada Ley Orgánica, el Ministerio de Justicia inició en los primeros meses del año 2015 los trabajos preparatorios para la redacción de un proyecto de Real Decreto para la regulación de una Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

Este texto tiene, entre otros objetivos y finalidades, los siguientes:

- Dar cumplimiento a la Directiva 2014/42/UE del Parlamento y del Consejo, de 3 de abril de 2014, sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del delito en la Unión Europea, mediante la creación de una oficina nacional central.
- Facilitar instrumentos legales que sean más eficaces en la recuperación de activos procedentes del delito y en su gestión económica.
- Dotar a la Oficina del carácter de herramienta al servicio de juzgados y tribunales en el marco de determinados procesos penales, así como de auxilio a las fiscalías en relación a asuntos como la investigación patrimonial de bienes o la ejecución de comisiones rogatorias.
- Contribuir al fomento de la cooperación internacional en materia de embargo y decomiso.

Durante el proceso de gestación y posterior aprobación de este texto reglamentario, los responsables del proyecto, en el Ministerio de Justicia, han recibido la colaboración y alegaciones de diferentes administraciones, colectivos y entidades en relación al asunto, y de forma muy concreta y específica, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en base a la experiencia acumulada desde el año 1995 en la gestión de bienes decomisados por sentencia firme y en el ámbito de los delitos relacionados con el narcotráfico.

Fruto de este trabajo, el pasado 24 de octubre, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

El Real Decreto aprobado no resulta de aplicación a los bienes, frutos e intereses decomisados por sentencia judicial firme y en virtud de la Ley 17/2003, de 29 de mayo por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, con el objeto de evitar duplicidades y favorecer la necesaria cooperación entre la nueva Oficina y la Delegación. En tal sentido el propio texto reglamentario contempla la posibilidad de firmar un convenio de colaboración entre ambas instituciones, habiéndose mantenido ya varias reuniones entre los responsables de la Delegación y los directivos de la Oficina, de cara a formalizar tal acuerdo.

ANEXOS

ANEXO I

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
ANDALUCÍA	Almería	430	28	46	54	68	66	52	77	64	62	947
	Cádiz	3.325	383	341	423	301	246	278	250	202	181	5.930
	Córdoba	180	31	23	20	37	42	35	22	27	31	448
	Granada	436	43	54	46	22	42	39	71	40	93	886
	Huelva	540	70	77	81	62	73	44	49	52	89	1.137
	Jaén	239	21	26	28	21	27	30	55	25	30	502
	Málaga	1.559	83	86	118	129	131	88	172	228	138	2.732
	Sevilla	473	51	56	34	69	66	78	55	29	28	939
TOTAL ANDALUCÍA		7.182	710	709	804	709	693	644	751	667	652	13.521
ARAGÓN	Huesca	45	4	5	4	6	2	13	15	9	8	111
	Teruel	18	2	1	3	2	7	8	4	6	12	63
	Zaragoza	188	31	23	20	15	19	20	18	31	34	399
TOTAL ARAGÓN		251	37	29	27	23	28	41	37	46	54	573
ASTURIAS	Asturias	472	24	16	49	44	31	69	25	29	13	772
TOTAL ASTURIAS		472	24	16	49	44	31	69	25	29	13	772
BALEARES	Baleares	139	54	11	12	9	7	10	6	38	33	319
TOTAL BALEARES		139	54	11	12	9	7	10	6	38	33	319
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	495	61	80	52	67	68	37	54	73	68	1.055
	Santa Cruz de Tenerife	147	40	56	54	88	71	116	130	102	73	877
TOTAL CANARIAS		642	101	136	106	155	139	153	184	175	141	1.932
CANTABRIA	Cantabria	258	10	33	30	34	30	32	16	27	17	487
TOTAL CANTABRIA		258	10	33	30	34	30	32	16	27	17	487
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1	2	2		2	5	3			0	15
	Burgos	49		3	3	6	3	3	6	9	4	86
	León	27	5		3	2	19	7		4	2	69
	Palencia	27	4	5	4	10	3	3	11	1	3	71
	Salamanca	75	7	4		2	11	3		4	5	111
	Segovia	7	1	5	7	1	5	2	4	1	2	35
	Soria	12						1	1		2	16
	Valladolid	50	16	14	14	6	29	14	10	17	18	188
	Zamora	51									1	52
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		299	35	33	31	29	75	36	32	36	37	643
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	25	5	2	8	2	2	7	25	23	5	104
	Ciudad Real	121	9	2	27	36	24	25	30	26	23	323
	Cuenca	7		3		1		4	1			16
	Guadalajara	9			2			3		3		17
	Toledo	64	10	5	16	6	6	3	14	4	2	130
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		226	24	12	53	45	32	42	70	56	30	590

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	1996-2015
CATALUÑA	Barcelona	190	56	26	8	17	22	26	47	47	45	484
	Girona	511	86	56	63	41	24	41	47	39	46	954
	Lleida	130	11	19	16	11	3	4	11	6	10	221
	Tarragona	90	19	6	22	16	18	8	16	11	10	216
TOTAL CATALUÑA		921	172	107	109	85	67	79	121	103	111	1.875
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	298	31	20	49	39	50	41	32	33	23	616
	Castellón	71	9	3	16	4	9	9	14	13	7	155
	Valencia	557	67	63	63	46	67	54	60	40	55	1.072
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		926	107	86	128	89	126	104	106	86	85	1.843
EXTREMADURA	Badajoz	148	4	8	14	34	21	24	27	18	21	319
	Cáceres	52		4	12	17	28	16	20	5	9	163
TOTAL EXTREMADURA		200	4	12	26	51	49	40	47	23	30	482
GALICIA	Coruña	230	35	13	16	19	22	16	20	13	21	405
	Lugo	48	8	6	5	3	6	12	7	12	18	125
	Orense	64	13	4	7	4	7	3	4	4	11	121
	Pontevedra	315	33	21	26	37	32	30	143	64	70	771
TOTAL GALICIA		657	89	44	54	63	67	61	174	93	120	1.422
LA RIOJA	Logroño	117	13	9	17	9	13	28	24	10	3	243
TOTAL LA RIOJA		117	13	9	17	9	13	28	24	10	3	243
MADRID	Madrid	1.515	159	168	203	266	344	338	384	260	237	3.874
TOTAL MADRID		1.515	159	168	203	266	344	338	384	260	237	3.874
MURCIA	Murcia	302	56	40	28	22	33	53	38	63	31	666
TOTAL MURCIA		302	56	40	28	22	33	53	38	63	31	666
NAVARRA	Navarra	62	17	11	9	17	8	12	25	27	15	203
TOTAL NAVARRA		62	17	11	9	17	8	12	25	27	15	203
PAÍS VASCO	Álava	20		8	4	6	11	5	9	7	6	76
	Guipúzcoa	91	4	3	9	5	17	29	12	19	7	196
	Vizcaya	18	14	15	3	4	9	4	10	6	11	94
TOTAL PAÍS VASCO		129	18	26	16	15	37	38	31	32	24	366
CEUTA	Ceuta	1.168	118	273	222	265	284	275	190	147	160	3.102
TOTAL CEUTA		1.168	118	273	222	265	284	275	190	147	160	3.102
MELILLA	Melilla	243	14	52	53	61	71	107	129	95	77	902
TOTAL MELILLA		243	14	52	53	61	71	107	129	95	77	902
TOTAL GENERAL		15.709	1.762	1.807	1.977	1.991	2.134	2.162	2.390	2.013	1.870	33.815

ANEXO II

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2015							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	6		3	30	23	62
	Cádiz	41	2	3	43	92	181
	Córdoba			4	20	7	31
	Granada			4	17	72	93
	Huelva	16	28	3	20	22	89
	Jaén			4	18	8	30
	Málaga	10	3	12	50	63	138
	Sevilla			5	11	12	28
TOTAL ANDALUCÍA		73	33	38	209	299	652
ARAGÓN	Huesca	0	0	0	5	3	8
	Teruel	0	0	0	5	7	12
	Zaragoza	0	0	3	30	1	34
TOTAL ARAGÓN		0	0	3	40	11	54
ASTURIAS	Asturias	0	0	2	8	3	13
TOTAL ASTURIAS		0	0	2	8	3	13
BALEARES	Baleares	0	0	2	7	24	33
TOTAL BALEARES		0	0	2	7	24	33
CANARIAS	P. de G. Canaria	19		8	19	22	68
	S. C. de Tenerife	3		4	49	17	73
TOTAL CANARIAS		22	0	12	68	39	141
CANTABRIA	Cantabria	0	0	0	13	4	17
TOTAL CANTABRIA		0	0	0	13	4	17
CASTILLA Y LEÓN	Ávila						0
	Burgos				2	2	4
	León				2	0	2
	Palencia				3		3
	Salamanca			3	1	1	5
	Segovia				1	1	2
	Soria					2	2
	Valladolid			1	11	6	18
	Zamora			1			1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		0	0	5	20	12	37
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete				2	3	5
	Ciudad Real				7	16	23
	Cuenca						0
	Guadalajara						0
	Toledo				1	1	2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		0	0	0	10	20	30

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2015							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona			3	26	16	45
	Girona			1	30	15	46
	Lleida		5		1	4	10
	Tarragona	2		2	5	1	10
TOTAL CATALUÑA		2	5	6	62	36	111
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1			4	18	23
	Castellón				2	5	7
	Valencia		6	5	17	27	55
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		1	6	5	23	50	85
EXTREMADURA	Badajoz			1	12	8	21
	Cáceres				5	4	9
TOTAL EXTREMADURA		0	0	1	17	12	30
GALICIA	Coruña			3	13	5	21
	Lugo				11	7	18
	Orense			6	5		11
	Pontevedra			4	34	32	70
TOTAL GALICIA		0	0	13	63	44	120
LA RIOJA	Logroño			1	2		3
TOTAL LA RIOJA		0	0	1	2	0	3
MADRID	Madrid	7	20	10	112	88	237
TOTAL MADRID		7	20	10	112	88	237
MURCIA	Murcia			4	15	12	31
TOTAL MURCIA		0	0	4	15	12	31
NAVARRA	Navarra			1	10	4	15
TOTAL NAVARRA		0	0	1	10	4	15
PAÍS VASCO	Álava				6		6
	Guipúzcoa			1	5	1	7
	Vizcaya				7	4	11
TOTAL PAÍS VASCO		0	0	1	18	5	24
CEUTA	Ceuta	9			5	146	160
TOTAL CEUTA		9	0	0	5	146	160
MELILLA	Melilla				10	67	77
TOTAL MELILLA		0	0	0	10	67	77
TOTAL GENERAL		114	64	104	712	876	1.870

ANEXO III
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.
FINANCIADOS CON CARGO AL
FONDO

RESUMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2015 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

CC.AA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
ANDALUCÍA	1.605.000
ARAGÓN	98.000
ASTURIAS	298.000
BALEARES	294.000
CANARIAS	240.000
CANTABRIA	263.100
CASTILLA-LA MANCHA	585.000
CASTILLA Y LEÓN	825.000
CATALUÑA	1.244.000
CEUTA	115.000
EXTREMADURA	297.000
GALICIA	490.000
MADRID	995.000
MELILLA	94.000
MURCIA	292.000
NAVARRA	118.000
PAÍS VASCO	362.000
RIOJA	62.900
VALENCIA	422.000
TOTAL	8.700.000

ANDALUCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	742.000,00
Red de artesanos para la incorporación social de drogodependientes.	150.000,00
Prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación: "Asesoramiento jurídico de la red pública de atención a las drogodependencias"	165.000,00
Intervención integral con drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social de Polígono Sur.	160.000,00
Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo	33.000,00
Programa de prevención comunitaria "Ciudades ante las drogas"	355.000,00
TOTAL	1.605.000,00

ARAGON

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de inserción para drogodependientes en Aragón	63.000,00
Prevención selectiva e indicada dirigida a menores en situación de vulnerabilidad en la Comunidad Autónoma de Aragón	35.000,00
TOTAL	98.000,00

ASTURIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	140.000,00
Programa socioeducativo para mujeres consumidoras, exconsumidoras o en riesgo de consumir drogas y con menores a cargo.	36.000,00
Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo.	122.000,00
TOTAL	298.000,00

BALEARES

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de atención a drogodependientes y otras adicciones en diferentes ámbitos de actuación	294.000,00
TOTAL	294.000,00

CANARIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Educando con salud	86.500,00
Engánchate al deporte. Actividades de prevención en el ámbito del ocio, tiempo libre y comunitario	94.226,00
Formación a profesionales sociosanitarios en los ámbitos asistencial y preventivo.	26.274,00
Estate pendiente. Como prevenir y actuar en la familia ante el consumo de drogas	33.000,00
TOTAL	240.000,00

CANTABRIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Jóvenes y Drogas	46.000,00
Programa de Prevención Familiar: "En Familia"	25.000,00
Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	70.000,00
Programa de prevención de drogodependencias en el sector hostelero: SERVICIO RESPONSABLE	56.000,00
Formación en drogodependencias	25.000,00
MUSICATE	41.100,00
TOTAL	263.100,00

CASTILLA- LA MANCHA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de intervención con personas con drogodependencia en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha	235.000,00
Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.	350.000,00
TOTAL	585.000,00

CASTILLA Y LEON

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	460.000,00
Programa de prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas	365.000,00
TOTAL	825.000,00

CATALUÑA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa orientado a la mejora sociosanitaria de consumidores de drogas en situación de marginalidad social que se concentran en zonas de tráfico y consumo de Cataluña.	1.014.000,00
Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas	230.000,00
TOTAL	1.244.000,00

CEUTA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de Inserción Socio-Laboral	60.000,00
RULE: Dispositivo Móvil para la prevención de las Drogodependencias, dirigido a la población juvenil en espacios recreativos en horario nocturno	45.000,00
Prevención del inicio del consumo de tabaco en adolescentes de 1º y 2º de E.S.O.: Clase sin Humo	10.000,00
TOTAL	115.000,00

EXTREMADURA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes	297.000,00
TOTAL	297.000,00

GALICIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	50.000,00
Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	114.000,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas.	88.000,00
Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	158.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	80.000,00
TOTAL	490.000,00

MADRID

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	130.000,00
Servicio móvil de reducción de daños y de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento.	865.000,00
TOTAL	995.000,00

MELILLA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención del consumo de alcohol en menores: "Tribu Melilla Next 2014"	36.000,00
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	58.000,00
TOTAL	94.000,00

MURCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa Argos : Prevención de drogodependencias en atención primaria	176.000,00
Modelo MATRIX: Incorporación	63.000,00
Programa Nacer Sin-Oh	53.000,00
TOTAL	292.000,00

NAVARRA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Modelos de intervención comunitaria integral para la detección, intervención, monitorización y evaluación de las intervenciones con menores vulnerables basado en la experiencia de Navarra	118.000,00
TOTAL	118.000,00

PAIS VASCO

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Araba-Alava	167.000,00
Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza.	135.000,00
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la comunidad autónoma del País Vasco en relación al consumo de alcohol.	60.000,00
TOTAL	362.000,00

RIOJA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Talleres de formación práctica en atención al paciente drogodependiente para profesionales de enfermería y toxicología	17.900,00
Programa de intervención selectiva e indicada con jóvenes vulnerables y sus familias. Fase I (preparatoria y diagnóstica)	25.000,00
Estrategia sobre alcohol y menores en La Rioja	20.000,00
TOTAL	62.900,00

VALENCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Centros de intervención de baja exigencia en Valencia, Castellón y Alicante y Unidad móvil de atención al drogodependiente (UMADA)	332.000,00
Consolidación de los sistemas de información en materia de prevención del consumo de drogas y normalización de las intervenciones en prevención indicativa y selectiva.	90.000,00
TOTAL	422.000,00

ANEXO IV AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
A CORUÑA	CORUÑA SALUDABLE: JÓVENES Y OCIO	62.594,00
ALBACETE	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLES	91.875,00
ALCALÁ DE HENARES	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE "OTRA FORMA DE MOVERTE"	32.760,00
ALCOBENDAS	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	45.162,00
ALCORCÓN	ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE	13.401,00
ALGECIRAS	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE	36.176,00
ALICANTE	TU OTRA HISTORIA 2016 (XIII edición)	107.730,00
ÁVILA	KEDAD@	80.902,00
BADAJOS	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2015-2016	110.050,00
BADALONA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	80.525,00
BARAKALDO	ESPACIOS COMUNES PARA LA PREVENCIÓN Y EL OCIO EDUCATIVO EN BARAKALDO	30.000,00
BARCELONA	DE MARCHA SIN TROPIEZOS 15	132.437,00
BILBAO	TREBATUZ 2015/2016	127.980,00
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	GEOHIERRO JOVEN	9.870,00
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	OCIO ALTERNATIVO 2016	38.220,00
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	VIDA SIN= VIDA + "OLIVINA, Ocio alternativo y saludable"	19.600,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	AULA DE SALUD	6.650,00
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	EMPÁPATE XI	31.654,00
CÁCERES	¿TE APUNTAS TE VIENES?	54.880,00
CÁDIZ	CÁDIZ ALTERNATIVO 2015-2016	99.606,00
CARTAGENA	PROYECTO DE PREVENCIÓN JUVENIL DE DROGODEPENDENCIAS EN BARRIOS EN EL ÁMBITO DEL TIEMPO LIBRE	30.800,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	#RUTACATORCE35	36.019,00
CIUDAD REAL	ABIERTO HASTA EL ALBA	15.300,00
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	FORMENTERA MARXA	28.639,00
CONSELL INSULAR DE MALLORCA	EL VERANO ES JOVEN	18.900,00
CONSELL INSULAR DE MENORCA	ALTERNANITS	29.695,00
CÓRDOBA	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (A TU SALUD 2015)	96.390,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
CUENCA	LA NOCHE + JÓVEN	22.372,00
ELCHE	SUSTOS LOS JUSTOS: Programa de prevención en drogodependencias en el tiempo libre de ocio juvenil	111.362,00
FUENLABRADA	OSADOS (OCIO Y SALUD 2.0)	87.794,00
GETAFE	OBJETIVO 0,0 - DIVERSIÓN SIN ALCOHOL	110.712,00
GIJÓN	ABIERTO HASTA EL AMANECER	74.095,00
GIRONA	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TIEMPO LIBRE	98.539,00
GRANADA	¡REBELATE!. VIVE SIN DROGAS	56.857,00
GUADALAJARA	JOVENSIN	49.280,00
HUESCA	RED DE OCIO JOVEN	51.867,00
LEGANÉS	DEOCIO JOVEN	63.112,00
LEÓN	OCIO NOCTURNO "ES. PABILA"	98.048,00
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	SPORTMANÍA. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS MEDIANTE EL DEPORTE	10.500,00
LOGROÑO	POR FIN ES SÁBADO	22.400,00
LUGO	MÁS POR TI 2016	98.000,00
LLEIDA	LICERE	86.940,00
MADRID	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS ENTRE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES	187.021,00
MÁLAGA	ALTERNA EN LA MOVIDA	115.269,00
MARBELLA	ACTIVA MARBELLA	31.605,00
MATARÓ	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN LA POBLACIÓN JOVEN	47.916,00
MÉRIDA	JOVENOCIO.8	64.512,00
MOSTOLES	PROGRAMA CON ADOLESCENTES 2016	43.170,00
OURENSE	OCIOURENSE	42.000,00
OVIEDO	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	70.783,00
PALENCIA	PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO JUVENIL	42.336,00
PAMPLONA	ACCIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	60.910,00
PONTEVEDRA	NOITES ABERTAS 2016	76.538,00
REUS	ALTERSUER 2015	40.570,00
SABADELL	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN SOCIODEPORTIVA DEL BARRIO DE CAN PUIGGENER	30.485,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
SALAMANCA	SALAMANCA A TOPE (XVII EDICIÓN)	63.840,00
SANTA COLOMA DE GRAMENET	PROYECTO COMUNITARIO DE ABORDAJE PREVENTIVO CON JÓVENES EN MEDIO ABIERTO Y ESPACIOS RELACIONALES	36.809,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS	47.315,00
SANTANDER	LA NOCHE ES JOVEN	121.910,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	VERSIÓN 2.0	39.312,00
SEGOVIA	SEGOVIA JOVEN	70.875,00
SORIA	OCIO INTELIGENTE	49.140,00
TARRAGONA	ENERGÍA URBANA (PAOC 2016)	55.958,00
TERRASSA	OH SÍ! OCIO ALTERNATIVO AL CONSUMO DE DROGAS.	43.176,00
TERUEL	Ju VEN TÚ.d.	59.500,00
TOLEDO	"ENTRE LUNAS 2015"	21.250,00
TORREJÓN DE ARDOZ	SUBE T	64.470,00
VALENCIA	VIU L'ESTIU	22.646,00
VALLADOLID	VALLANOCHÉ	93.100,00
VIGO	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	96.250,00
VITORIA-GASTEIZ	CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LOS JÓVENES	95.760,00
ZAMORA	LA COMUNIDAD DEL SERENO 15ª EDIC.	57.417,00
ZARAGOZA	OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES 12 LUNAS	97.720,00
TOTAL		4.499.256,00

ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ACCIÓN FAMILIAR	Taller de sensibilización y fortalecimiento para las familias, Educar trabajando con las emociones	18.000,00 €
	TOTAL	18.000,00 €
Àmbit	Seminario de formación de patología dual. PAIEM, y gestión para responsables sanitarios de centros penitenciarios	48.000,00 €
	TOTAL	48.000,00 €
APLEC Jóvenes Igenus	Menores y TIC. Entre el ritual de paso y la adicción	30.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Revista Española de Drogodependencias	10.000,00 €
	Taller de formación online: "Cannabis: la prevención, su diagnóstico y el tratamiento" Reedición, mantenimiento y actualización.	7.000,00 €
	TOTAL	17.000,00 €
ASOCIACIÓN CAUCES	Proyecto "Nadie mejor que tú"	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	Programa nacional de prevención de las drogodependencias en el sector hostelero "Servicio responsable"	40.000,00 €
	TOTAL	40.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	Des en red-ATE	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	III Campaña de prevención y sensibilización en drogodependencia en el medio rural	25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	Familia y drogas.com: Plataforma digital para familiares de personas con adicción y enfermedad mental	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	Pack. Salud en curso. Red de centros de educación para la salud y prevención de las drogodependencias.	15.000,00 €
	Seminarios/ jornadas de formación sobre prevención de las drogodependencias a través del cine.	15.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	Cursos de Prevención de las Drogodependencias dirigida al Ámbito Familiar	50.000,00 €
	Edición de "MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL CONSUMO ADOLESCENTE Y JUVENIL DE ALCOHOL Y CANNABIS"	30.000,00 €
	TOTAL	80.000,00 €
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN	Análisis del tratamiento del consumo de drogas en los medios de comunicación	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	Certificación de calidad bajo norma ISO 9001:2008 para Asociación Dianova España	4.000,00 €
	Infonova. Revista profesional y académica especializada en adicciones.	8.000,00 €
	Diseño y pilotaje del programa Dianova de apoyo a las familias de personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones.	8.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
ASOCIACION DUAL	Programa de sensibilización a menores y educadores a través de las NTIC sobre el inicio temprano en el consumo de alcohol	25.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €
ASOCIACIÓN EPSILON	"Proyecto PIS-PAS" Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas en alumnos/as de ESO	27.000,00 €
	TOTAL	27.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	El bosque encantado	8.000,00 €
	TOTAL	8.000,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Formación de Mediadores/as en Prevención de Drogodependencias en Programas de Ocio Nocturno Juvenil.	24.000,00 €
	TOTAL	24.000,00 €
ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	Guía de recursos para población reclusa drogodependiente (1ª fase)	20.000,00 €
	Des en red-ATE	10.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Programa de sensibilización y prevención en la drogadicción de la asociación Proyecto Hombre: Acciones de sensibilización y prevención especializadas en el ámbito de las drogodependencias.	40.000,00 €
	Formación en evaluación de programas	30.000,00 €
	XVIII Jornadas nacionales asociación Proyecto Hombre	30.000,00 €
	Informe 2015 del observatorio proyecto hombre sobre el perfil de la persona con problemas de adicción en tratamiento	22.000,00 €
	Acciones de sensibilización para técnicos de prevención de riesgos laborales y organizaciones empresariales	12.000,00 €
	Revisión, actualización y tutorización de la formación en prevención de la plataforma de formación de la Asociación Proyecto Hombre	43.000,00 €
	TOTAL	177.000,00 €
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	Programa de prevención para el uso responsable de las nuevas tecnologías " PROGRAMA CLICK"	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €
ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO	Proyecto socioeducativo para la prevención del consumo de drogas en población latinoamericana	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	Videojuego gratuito para la prevención de drogodependencias y otros comportamientos de riesgo	42.000,00 €
	Curso sobre periciales en drogodependencias en el ámbito jurídico-penitenciario.	45.000,00 €
	TOTAL	87.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	La educación de la gestión del ocio saludable en acogimiento residencial para menores en situación de desprotección como factor de protección en prevención de las drogodependencias	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €
COLEGAS - Confederación LGBT Española	LGBT SIN DROGAS	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO (CNPT)	Proyecto EVICT 2. Grupo de trabajo para el estudio y abordaje de políticas de control del policonsumo de cannabis y tabaco en España	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Guía para familias: COCAÍNA	20.000,00 €
	Primeras Salidas Nocturnas: Guía Práctica	35.000,00 €
	TOTAL	55.000,00 €
Confederación de Alcohólicos, Adictos en Rehabilitación y Familiares de España	I Convención de la Confederación de alcohólicos, adictos en rehabilitación y familiares de España (CAARFE)	10.000,00 €
	Cartilla del adicto/cartilla del familiar.	5.000,00 €
	I Encuentro de jóvenes por la salud. CAARFE..	5.000,00 €
	Un día sin alcohol.	10.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España	Yo también tengo algo que decir. Ideas innovadoras y realistas para proyectos de prevención del inicio del consumo de alcohol y tabaco en menores.	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €
CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ATENCION A LAS ADICCIONES	Seminario: " Formación en entrevistas motivacionales de nivel I"	2.000,00 €
	TOTAL	2.000,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	Catálogo de formación en salud mental y adicciones para la red de asociaciones de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA	16.000,00 €
	Descubre. No bloques tu salud mental. Programa integral para la prevención de problemas de salud mental y adicciones en centros educativos	12.000,00 €
	TOTAL	28.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y AMPAs dirigidos a la prevención de drogas. Programa de formación de formadores y formación entre iguales.	70.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Prevención sectorial prioritaria del consumo de alcohol y otras drogas	25.000,00 €
	Acciones de Formación y Reciclaje	35.000,00 €
	Reedición y revisión actualizada de material de apoyo preventivos	10.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	Toma las riendas : Dinamización de la figura del agente de prevención entre iguales en proyectos con jóvenes en riesgo	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €
CREA España - Centro de Recursos para Asociaciones y Ayuntamientos	PROGRAMA "Red FOCAL - Red de formación cargos públicos de ámbito local en materia de lucha contra la drogodependencia"	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	XXVIII Jornadas Nacionales de Adicciones	15.000,00 €
	Si lo tienes claro, ¡elíge!	55.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €
DEPORTE Y VIDA	PROGRAMA "NEXUS" PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	140.000,00 €
	TOTAL	140.000,00 €
FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE)	Prevención de drogodependencias desde el tiempo libre: CTRL Z para las drogas 3.0	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	Edición revista Andar nº 21	3.000,00 €
	Encuentro juvenil por un ocio saludable	10.000,00 €
	TOTAL	13.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	Unificando criterios y acciones: XXV aniversario FEJAR	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €
Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales	Prevención del consumo de sustancias y del VIH en población HSH utilizando el programa SBIRT en entornos no clínicos	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FEDERACIÓN ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	Centros Libres de alcohol y otras drogas	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
FEDERACIÓN TRABAJANDO EN POSITIVO	Servicio de intermediación y prospección empresarial para la contratación de personas drogodependientes en proceso de inserción laboral	15.000,00 €
	Formación de profesionales que promueven la inserción laboral de personas drogodependientes y/u otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo.	10.000,00 €
	TOTAL	25.000,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	Energy Control: Mejora del Sistema de detección, notificación y alerta temprana	90.000,00 €
	TOTAL	90.000,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE. ESPLAI	ACTÍVATE, Un programa de prevención en el tiempo libre	30.000,00 €
	TOTAL	30.000,00 €
FUNDACION ALCOHOL Y SOCIEDAD	Tú sirves, Tú decides	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Formación online sobre intervención social en drogas e igualdad de género.	32.000,00 €
	Lo que las estadística ocultan: mujer y drogas	25.000,00 €
	Drogas y redes sociales: estrategias desarrolladas en prevención	30.000,00 €
	Explicación social de las diferencias, especificidades y desigualdades de género en ámbito del consumo de drogas	15.000,00 €
	TOTAL	102.000,00 €
FUNDACIÓN CNSE 'PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN'	PREVENIR LAS DROGAS DESDE LA FAMILIA: Materiales accesibles para familias con miembros sordos	17.000,00 €
	TOTAL	17.000,00 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	Diseño de un itinerario y protocolo de actuación para la prevención, detección y derivación de situaciones de consumo problemático en entornos de prostitución	13.000,00 €
	TOTAL	13.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Formación online para la prevención de problemas relacionados con los consumos de drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas.	20.000,00 €
	Edición de un curso Sanidrogas: Enfermería y Atención Primaria ante los problemas por consumo de drogas.	18.000,00 €
	Funcionalidad del exceso en los consumos psicoactivos (alcohol y drogas ilegales) de los jóvenes. Una investigación antropológica.	45.000,00 €
	TOTAL	123.000,00 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Programa de prevención del consumo de drogas en menores infractores y sus familias	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
Fundación EDEX	La aventura de la vida: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en Primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida	45.000,00 €
	Unplugged : Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en ESO, mediante la educación en habilidades para la vida	50.000,00 €
	TOTAL	95.000,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Formación on line en drogodependencias y adicciones en el ámbito del voluntariado social desde una plataforma especializada.	12.000,00 €
	Estudio mujer y adicciones. Perspectiva de género	25.000,00 €
	TOTAL	37.000,00 €
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	Asesoramiento técnico en la gestión, formulación, desarrollo de programas y establecimiento de indicadores para las ONG que trabajan en el ámbito de las drogodependencias en su totalidad o en alguna de sus líneas de actuación:"GESTIONA-T"20 entidades	45.000,00 €
	TOTAL	45.000,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Jóvenes y cannabis: Abordaje terapéutico	10.000,00 €
	Mujer, adicción y patología dual: De la psicopatología a la psicoterapia	14.000,00 €
	TOTAL	24.000,00 €
Fundación Lealtad 2001	ACREDITACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEDICADAS TOTAL O PARCIALMENTE AL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS INDEPENDIENTE.	18.000,00 €
	TOTAL	18.000,00 €
FUNDACION ORFEO	XIV Certamen Nacional de Interpretación "Intercentros Melómano"	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, DOCENCIA Y COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS MEDICOS COLEGIADOS DE ESPAÑA	Proyecto de formación específica para médicos de atención primaria en el ámbito de las drogodependencias y consumo de drogas	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €
Fundación Recal	Programa de familias aprendiendo a vivir	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	Aplicación para la evaluación individual de las personas en intervención: consolidación territorial.	25.000,00 €
	Estudio descriptivo sobre los itinerarios terapéuticos de tratamiento de adicciones en el Estado español	20.000,00 €
	TOTAL	45.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	En Plenas facultades (EPF)	32.000,00 €
	TOTAL	32.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	MALVA: Servicio de prevención sobre la violencia de pareja asociada al abuso de alcohol y otras drogas	36.000,00 €
	Portal de información, sensibilización y transferencia del conocimiento sobre las drogas a través del web, boletín y redes sociales	25.000,00 €
	Observatorio cualitativo sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales	22.000,00 €
	TOTAL	83.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Romano Sastipen	82.000,00 €
	TOTAL	82.000,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	FERYA IV - Ecosistema en la prevención familiar	45.000,00 €
	Promoción de buenas prácticas en la reducción de la demanda de drogas	14.000,00 €
	TOTAL	59.000,00 €
Instituto para la calidad de las ONG-ICONG	Avanzando en la mejora para la calidad y la transparencia de las entidades	24.000,00 €
	TOTAL	24.000,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	Proyecto de prevención del burn-out en los equipos de drogas de Médicos del mundo	10.000,00 €
	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en personas en situación de prostitución	12.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Campaña publicitaria de prevención del tráfico y consumo de drogas en el extranjero.	18.000,00 €
	TOTAL	18.000,00 €
OSASUN EKINTZA. Expertos para la Promoción de la Salud	" Educa reduciendo los riesgos de las drogas: claves para la prevención	22.000,00 €
	TOTAL	22.000,00 €
P.D.S. - PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	"Drogas: tu punto de información". Programa universal de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas, entre estudiantes universitarios.	75.000,00 €
	Evaluación del programa PROTEGO de prevención familiar selectiva. Seguimiento a los 9 meses de la Intervención.	8.000,00 €
	TOTAL	83.000,00 €
RED IBEROAMERICANA DE ONGS QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS	XVIII Seminario Iberoamericano sobre drogas cooperación: Soluciones múltiples a un problema complejo	54.000,00 €
	Identificación, promoción y difusión de buenas prácticas de los programas de intervención de las ONG de la Riod	11.000,00 €
	TOTAL	65.000,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	II JORNADAS NACIONALES DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES Y PATOLOGÍA DUAL	13.000,00 €
	SYMPOSIUM SY10, SYMPOSIUM IS03 Y INVITED SIMPOSIUM IS13 DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PATOLOGIA DUAL	40.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS	REVISTA DE PATOLOGÍA DUAL	20.000,00 €
	TOTAL	73.000,00 €
	Edición y difusión revista adicciones	27.000,00 €
	16ª Escuela de otoño	20.000,00 €
	Seminario monográfico pre-jornadas de las XLIII jornadas nacionales de sociodrogalcohol	21.000,00 €
	Plataforma de prevención basad en la evidencia	12.000,00 €
	Manual de consenso, formación en intervención en atención primaria	26.000,00 €
	TOTAL	106.000,00 €
Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria	Portal de buenas prácticas de intervenciones preventivas del consumo de drogas en la Web de Gaceta sanitaria y edición/ mantenimiento Gaceta sanitario	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANÍAS	Atención primaria y cribado, intervención breve y derivación a tratamiento de mujeres consumidoras de sustancias de abuso: programa SBIRT	9.000,00 €
	Evaluación bibliométrica, identificación de redes colaborativas, análisis y evolución de las líneas de investigación sobre consumo de sustancias	11.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Actualizando el modelo de intervención para nuevos retos en adicciones	35.000,00 €
	Los retos entorno al modelo de intervención	40.000,00 €
	Estudio "Perfil de la persona atendida en la red UNAD	50.000,00 €
	TOTAL	125.000,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	Prevención de las drogodependencias y adicciones en ámbito multisectorial	30.000,00 €
	Las condiciones de trabajo y los riesgos psicosociales relacionados con las adicciones	45.000,00 €
	TOTAL	75.000,00 €
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	Programa de Asesoría Jurídica y Social a drogodependientes y sus familias.	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €
TOTAL		3.200.000,00 €

**ANEXO VI
ACUERDO DEL CONSEJO DE
MINISTROS POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO
2015**



MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF: 097-2014-0301
REF.C.M.:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL AÑO 2015, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores, así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda (actualmente, Hacienda y Administraciones Públicas). A éstos habría que añadir el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 200/2012, de 24 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 25 de noviembre de 2014, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a los Ministros de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Justicia, de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2015.





En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Justicia, de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día

ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2015:

1. Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2. Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1. Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2. Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.





e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género

2.3. Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3. Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2015. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, y del Plan de Acción 2013-2016, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid,

EL MINISTRO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Alfonso Alonso Aranegui

Rafael Catalá Polo

EL MINISTRO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Cristóbal Montoro Romero

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 2 pag. es copia fiel del original que obra en el Archivo del Secretariado del Gobierno.

Madrid, 2 FEB. 2015
LA DIRECTORA DE LA OFICINA

PA

Jorge Fernández Díaz

